

**ACTA DEL PLENO ORDINARIO, CELEBRADO POR ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 3 DE NOVIEMBRE DE 2014.**

En la Ciudad de Tacoronte, a 3 de noviembre de 2014, siendo las 19:02 horas, se reúnen en la Sala de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde **D. ÁLVARO DÁVILA GONZÁLEZ**, los Concejales y Funcionarios de Carrera que a continuación se relacionan:

**ALCALDE-PRESIDENTE:**

D. Álvaro Dávila González.

**CONCEJALES:**

D. Ignacio Álvarez Pérez.

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Raquel Marichal de la Paz.

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> de los Ángeles Fuentes Dorta.

D. Fernando Meneses Martín.

D<sup>a</sup>. Virginia Bacallado García.

D. Ernesto Arvelo Díaz.

D<sup>a</sup>. Teresa María Barroso Barroso.

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Victoria Castro Padrón.

D. Daniel Ignacio López Aguado.

D<sup>a</sup>. Celina Fuentes Hernández.

D. Antonio Manuel Vera Rodríguez.

D. Ayoze Álvarez González.

D. Carlos Medina Dorta.

D. Ángel Méndez Guanche.

D<sup>a</sup> Carmen del Cristo García Estévez.

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> de los Ángeles Dávila Rodríguez.

D. Moisés González Miranda.

D<sup>a</sup>. Ana Isabel Díaz Rodríguez.

D. Rodolfo León Martín.

D. Juan García García.

**INTERVENTORA DE FONDOS:**

D<sup>a</sup> Rosario M<sup>a</sup> Morales Pérez.

**ASISTENTE A LA SECRETARÍA:**

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Inmaculada Reyes Dorta.

Asistidos por la Secretaria General de la Corporación **D<sup>ÑA</sup>. M<sup>a</sup> DEL CARMEN CAMPOS COLINA**, al objeto de celebrar la presente sesión, previamente cursada al efecto.

Abierto el acto por orden de la Presidencia, comprobado por la Secretaria Autorizante, la existencia de quórum suficiente, que en ningún momento fue perturbado por la ausencia de los distintos miembros de la Corporación; previamente a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día, se

guardó un minuto de silencio por la Trabajadora Social fallecida **DÑA. M<sup>a</sup> ÁNGELES LUIS-RAVELO LEÓN.**

**I.- APROBACIÓN SI PROCEDE, DEL ACTA DEL PLENO ORDINARIO DE FECHA 06-10-2014.-**

En este punto se propone, por el Sr. Alcalde, la aprobación si procede del **Acta del Pleno Ordinario de fecha 6 de octubre de 2014.**

Deliberado suficientemente, este asunto del Orden del Día, por **UNANIMIDAD** de los asistentes, se adoptó el siguiente

**ACUERDO:**

Aprobar sin rectificación de clase alguna, el borrador del **Acta del Pleno Ordinario de fecha 6 de octubre de 2014.**

**II.- REVISIÓN DE TARIFAS PARA EL AÑO 2014, SOLICITADA POR LA CONCESIONARIA DE LA PISCINA MUNICIPAL: ACUERDOS A ADOPTAR.-**

En éste punto se da cuenta de la propuesta de la Alcaldía sobre la revisión de las tarifas de la Ciudad Deportiva, que literalmente dice:

“Visto el expediente instruido para la revisión de las Tarifas de la Ciudad Deportiva de Tacoronte, a petición de la Empresa Concesionaria **GESTIONA EXPLOTACIONES Y SERVICIOS DE CANARIAS S.L.**

**RESULTANDO:** Que se han emitido los correspondientes informes de Rentas y de Contratación en sentido favorable a las Tarifas.

**RESULTANDO:** Que las tarifas fueron dictaminadas por la Comisión Informativa de Economía de fecha 27 de octubre de 2014.

**RESULTANDO:** Que posteriormente se detectan errores numéricos en algunas tarifas, lo que ocasiona que la Empresa **GESTIONA EXPLOTACIONES Y SERVICIOS DE CANARIAS S.L.**, presente un documento informando del hecho y corrigiendo dichos errores, el cual tuvo entrada en éste Ayuntamiento el día 29 de octubre de 2014, con n<sup>o</sup> de Registro 2014-014467, cuyo texto literal es el siguiente:

**“CIUDAD DEPORTIVA TACORONTE TARIFAS 2014**

**SR. ALCALDE-PRESIDENTE,**

Detectadas algunas erratas en las tarifas enviadas en el escrito presentado con anterioridad y con número de registro de entrada en el Ayuntamiento de Tacoronte Ref: 2014-001260 de fecha 04-02-2014 a 12:36h. Se remite nuevamente la oferta propuesta y actualizada.

*Y para que así conste:*

*D. Eusebio Martín Izquierdo, titular del D.N.I., nº 42937522-H, en representación de **GESTIONA EXPLOTACIONES Y SERVICIOS DE CANARIAS S.L.**, plantea al Excmo. Ayuntamiento la propuesta de un reajuste de las tarifas existentes para 2014 en la Ciudad Deportiva Tacoronte, teniendo en cuenta la actual situación de crisis que ataca especialmente a los grupos - familias, siempre manteniendo el esquema de modalidades de acceso y tarificación de los mismos y tomado de referencia las tarifas y categorías en vigor.*

*El objetivo de este reajuste es mejorar la oferta existente y poner en marcha una ambiciosa campaña antiricrisis pensada para sus abonados/usuarios y nuevos clientes a partir de Marzo de 2014, si es aprobada esta propuesta.*

*Las medidas que se pretenden adoptar mejoran y amplían la oferta de tarifas, beneficiando así, a la mayoría en el uso de las instalaciones deportivas y dando al usuario la capacidad de elección en la forma de utilizar el servicio.*

*La idea principal de esta reestructuración de tarifas diferenciadas por actividades tiene los siguientes objetivos principales:*

- 1) Beneficiar a las personas más afectadas por la crisis económica existente en la actualidad:*
  - Reducción de cuota en familias de más de 2 miembros*
  - A mayor sea el número de miembros familiares mayor el ahorro en las cuotas.*
  - Reducción en las cuotas de actividades dirigidas a pensionistas*
- 2) Que el usuario pague únicamente por los servicios que realmente va a utilizar.*
  - Mejorando la cuota en la combinación de actividades salud*
- 3) Beneficiar a los familiares y amigos de los abonados del Centro del uso colectivo de las instalaciones.*
- 4) Facilitar aún más el acceso a los desempleados*

*De esta forma se mantienen las tarifas para cada una de las categorías establecidas, con los descuentos correspondientes a cada una de ellas, y con la única aplicación de "Redondeo de Cuotas", es decir, las cuotas acabadas en 0,1-0,2 céntimos se redondean a ,00€ y las cuotas acabadas en 0,3-0,4 céntimos se redondean a 0,5 céntimos. Este redondeo se establece tras la subida de I.G.I.C. por el Gobierno de Canarias en el 2012, la cual provocó cuotas y acumulación de céntimos que dificultó tanto los cobros al cliente, los pagos del mismo y las devoluciones. Este redondeo mejorará el proceso de pagos y cobros.*

## **INCLUSIÓN DE NUEVAS TARIFAS. MEJORA EN LA OFERTA**

*A la oferta existente se le añaden otras tarifas con descuentos aplicables para incentivar el uso colectivo de la instalación, la fidelidad de los clientes y la posibilidad de combinar actividades con el Abono.*

*Como valor añadido y entendiendo la dificultad de asistir a estos servicios para personas que se encuentren en situación de desempleo o que se queden en paro estando inscritos en nuestras instalaciones, La Ciudad Deportiva Tacoronte se solidariza con dicha situación, estableciendo como Novedad, El SEGURO ANTIPARO*

- SEGURO ANTIPARO:** *Toda persona que lleve un mínimo de un año abonada al centro y se quede en paro, La Ciudad Deportiva Tacoronte le regala un mes de ABONADO gratis.*

- ABONO DESEMPLEADO:** *Este abono supone un precio bonificado en un -30% con respecto al ABONADO INDIVIDUAL/ADULTO. Para beneficiarse de este tipo de abono será*

condición obligatoria presentar el documento expedido por el Servicio Canario de Empleo de encontrarse en situación de desempleo. Este abono no es acumulable con otros descuentos. La mejora establecida para este abono consiste en la ampliación de la franja horaria establecida para dicho abono.

- **Horario de 10:00 a 16:00 horas. Ampliando la franja horaria 2horas más a las existentes.**

### NUEVAS TARIFAS

- **ABONO AMIGO:** Toda persona que siendo Abonado a La Ciudad Deportiva Tacoronte traiga un nuevo Abonado (que no haya estado inscrito con anterioridad) puede optar a la tarifa de **ABONO AMIGO** por 55,80€.

- **ABONO PAR+1:** Si tienes abono familiar 2 miembros y vienes con un nuevo Abonado puedes optar a la tarifa Pareja y nuevo amigo por 69€

- **COMBO SALUD:** Para todas aquellas personas ABONADAS/USUARIAS que deseen combinar 2 o más actividades dirigidas de SALUD/ ARTES MARCIALES se les aplicará el 25% **DESCUENTO** en la suma de las mismas.

### TARIFAS DE APLICACIÓN

#### ABONOS INDIVIDUALES

ABONOS	Nº MESES	DESCUENTO		RESIDENTE	NO RESIDENTE
Adulto	1	0%	105%	29,40 €	30,85 €
	3		90%	79,80 €	83,45 €
	12		85%	300,30 €	314,65 €
Niños (hasta 15 años)	1	75%	105%	22,05 €	23,15 €
	3		90%	59,85 €	63,00 €
	12		85%	225,20 €	236,25 €
Estudiante (hasta 24 años)	1	95%	105%	27,95 €	29,35 €
	3		90%	75,60 €	79,25 €
	12		85%	285,05 €	299,25 €
Pensionista/ Discapacitados	1	75%	105%	22,05 €	23,15 €
	3		90%	59,85 €	63,00 €
	12		85%	225,20 €	236,25 €

ABONOS FAMILIARES	PERIODO	DESCUENTO		RESIDENTES	NO RESIDENTES
2 MIEMBROS	1	111%	105%	52,95 €	55,60 €
	3		90%	143,30 €	150,15 €
	12		85%	540,20 €	567,00 €
(3) MIEMBROS	1	142%	105%	61,95 €	65,05 €
	3		90%	167,30 €	175,65 €
	12		85%	631,90 €	663,50 €
(4) MIEMBROS	1	299%	105%	70,95 €	74,50 €
	3		90%	191,60 €	201,15 €
	12		85%	723,70 €	760,00 €
AMIGO	1	106%	105%	55,50 €	58,30 €
	3		90%	149,85 €	157,40 €
	12		85%	566,10 €	594,65 €
PAR+1	1	123%	105%	65,05 €	68,30 €
	3		90%	175,65 €	184,40 €
	12		85%	663,55 €	696,65 €

- *En los abonos familiares, se abona 9€ por miembro a partir del segundo miembro familiar lo que reduce las tarifas actuales de la Ciudad Deportiva Tacoronte en un 6,5% para Familiar 3 miembros y en un 19% el familiar 4 miembros.*
- *Quedando de esta forma, con respecto a la cuota individual, una reducción del 30% en un familiar 3 miembros y un 40% al familiar 4 miembros. El porcentaje de reducción va incrementando a medida que incrementa el número de miembros familiares. Lo cual, facilita el acceso a las instalaciones a las familias más numerosas.*

**ESTRUCTURA DE ACTIVIDADES, SERVICIOS Y ALQUILERES DE INSTALACIÓN.**

*A partir de la estructura de abonos existente en la Piscina y Ciudad Deportiva de Tacoronte, se establecen una serie de tarifas para cada una de las actividades, cursos, alquileres y servicios en general que se ofertan en la misma y de las cuales el usuario/abonado podrá elegir según sus necesidades de práctica deportiva.*

*En las actividades se han reducido las cuotas de discapacitados/pensionistas para facilitar aún más la asistencia de dicho colectivo a las instalaciones.*

*Se introducen cuotas para la introducción de nuevas actividades que están ocupando el mercado del fitness como son: entrenamientos personalizados, CROSFIT, TRX y trabajos en suspensión.*

<b>ACTIVIDADES</b>			
<b>FITNESS PERSONAL (Gimnasio)</b>	<b>SESIONES SEMANALES</b>	<b>PRECIO MENSUAL ABONADOS</b>	<b>PRECIO MENSUAL NO ABONADOS</b>
<b>Adultos</b>	2	Incluído en Abono	18,90 €
	3	Incluído en Abono	27,30 €
	5	Incluído en Abono	44,10 €
<b>Niños-jovenes</b>	2	Incluído en Abono	14,20 €
	3	Incluído en Abono	20,30 €
	5	Incluído en Abono	32,00 €
<b>Estudiantes</b>	2	Incluído en Abono	15,75 €
	3	Incluído en Abono	22,05 €
	5	Incluído en Abono	33,60 €
<b>discap/pensio</b>	2	Incluído en Abono	11,55 €
	3	Incluído en Abono	17,35 €
	5	Incluído en Abono	26,25 €
<b>FITNESS COLECTIVO</b>	<b>SESIONES SEMANALES</b>	<b>PRECIO MENSUAL ABONADOS</b>	<b>PRECIO MENSUAL NO ABONADOS</b>
<b>Adultos</b>	2	6,30 €	21,00 €
	3	8,95 €	29,95 €
	5	13,15 €	46,80 €
<b>Niños-jovenes</b>	2	5,00 €	15,00 €
	3	7,10 €	21,50 €
	5	11,15 €	34,50 €
<b>Estudiantes</b>	2	5,55 €	17,85 €
	3	7,90 €	24,15 €
	5	12,35 €	37,80 €
<b>discap/pensio</b>	2	4,50 €	12,75 €
	3	6,25 €	18,60 €
	5	9,85 €	28,35 €

<b>ACTIVIDADES DE SALUD</b>	<b>SESIONES SEMANALES</b>	<b>PRECIO MENSUAL ABONADOS</b>	<b>PRECIO MENSUAL NO ABONADOS</b>
<b>Adultos</b>	2	10,50 €	22,00 €
	3	16,75 €	31,25 €
	5	25,00 €	47,25 €
<b>Niños-jovenes</b>	2	7,50 €	16,80 €
	3	15,75 €	28,00 €
	5	22,05 €	42,00 €
<b>Estudiantes</b>	2	8,95 €	19,55 €
	3	18,40 €	33,60 €
	5	23,65 €	44,10 €
<b>discap/pensio</b>	2	6,00 €	13,50 €
	3	13,50 €	26,25 €
	5	16,50 €	34,00 €

*En las actividades de Salud se incrementa 1€ a los Usuarios de 2 veces por semana debido a un error detectado en el que coincide el precio con el fitness colectivo de la misma frecuencia, siendo estas actividades de mayor coste.*

*En relación a las actividades de salud para discapacitados/pensionista se reduce en un 7,5% la cuota de asistencia de 5 días por semana, favoreciendo así una mayor asistencia de este sector de la población.*

*En el resto de servicios, la cuota de pensionista/discapacitado se le aplica una reducción del 25% al 40% según la actividad, mejorando las tarifas existentes hasta el momento en las instalaciones*

CURSOS PISCINA	SESIONES SEMANALES	PRECIO MENSUAL ABONADOS	PRECIO MENSUAL NO ABONADOS
Adultos	2	6,30 €	26,25 €
	3	10,00 €	32,05 €
	5	15,75 €	51,35 €
Niños-jovenes	1	3,75 €	13,30 €
	2	5,25 €	21,00 €
	3	7,50 €	26,80 €
	5	12,60 €	44,10 €
Estudiantes	2	5,80 €	23,10 €
	3	8,40 €	28,35 €
	5	13,65 €	46,20 €
discap/pensio	2	4,75 €	19,75 €
	3	7,25 €	25,50 €
	5	11,35 €	40,80 €
ARTES MARCIALES	SESIONES SEMANALES	PRECIO MENSUAL ABONADOS	PRECIO MENSUAL NO ABONADOS
Adultos	2	10,50 €	25,75 €
	3	16,75 €	36,25 €
	5	25,00 €	57,75 €
Niños-jovenes	2	7,35 €	19,50 €
	3	15,75 €	27,55 €
	5	22,05 €	44,10 €
Estudiantes	2	8,95 €	20,20 €
	3	18,40 €	28,35 €
	5	23,65 €	45,15 €
discap/pensio	2	6,00 €	15,75 €
	3	13,50 €	22,58 €
	5	16,50 €	34,65 €

En los cursillos de natación niño, se introduce la modalidad de asistencia de 1 vez por semana, permitiendo así el acceso a familias que no se pueden permitir el pago de más días o la asistencia de otros días.

Las tarifas de abonados de artes marciales se adecuan a la realidad del mercado, incrementando un 25% la existente hasta el momento. Las de Usuarios se mantienen.

CURSOS DE PÁDEL (Individualizados)	SESIONES SEMANALES	PRECIO MENSUAL ABONADOS	PRECIO MENSUAL NO ABONADOS
(1) PERSONA	1 Hora	21,00 €	26,25 €
(2) PERSONAS	1 Hora	15,75 €	18,90 €
(3) PERSONAS	1 Hora	12,60 €	15,75 €
(4) PERSONAS	1 Hora	10,50 €	12,60 €
CURSOS DE PÁDEL MENSUALES (Grupos)	SESIONES SEMANALES	PRECIO MENSUAL ABONADOS	PRECIO MENSUAL NO ABONADOS
Adultos	1,5Hora	35,70 €	37,80 €
Miños - Jóvenes	1H	21,00 €	23,10 €
ENTRENAMIENTO PERSONALIZADO	SESIONES SEMANALES	PRECIO MENSUAL ABONADOS	PRECIO MENSUAL NO ABONADOS
Adultos INDIVIDUALIZADO	2 H	140,00 €	180,00 €
GRUPOS REDUCIDOS (4 personas)	1	8,00 €	18,00 €
GRUPOS REDUCIDOS (4 personas)	2	12,00 €	30,00 €
GRUPOS REDUCIDOS (4 personas)	3	16,00 €	45,00 €
GRUPOS REDUCIDOS (4 personas)	4	30,00 €	65,00 €
LUDOTECA	SESIONES SEMANALES	PRECIO MENSUAL ABONADOS	PRECIO MENSUAL NO ABONADOS
Niños-jovenes	5	0	21,00
Otros	SESIONES	PRECIO	
Natacion Escolar	4	10 €	
Escuela Natacion	3	18 €	30,00 €
Talleres	2h/s	10,00 €	14,00 €

<b>ALQUILERES</b>				
	<b>ABONADO</b>		<b>NO ABONADO</b>	
	<b>1 HORA sin iluminación</b>	<b>1 HORA con iluminación</b>	<b>1 HORA sin iluminación</b>	<b>1 HORA con iluminación</b>
<b>FUTBOL 5</b>	24,00 €	26,00 €	28,00 €	32,00 €
<b>PADEL</b>	8,40 €	10,50 €	10,50 €	12,60 €
<b>SALA ACTIVIDADES</b>	16,00 €	26,50 €	52,50 €	63,00 €
<b>RAQUETAS DE PADEL</b>		1,00 €		1,00 €
<b>CALLE PISCINA</b>		21,00 €		36,75 €

En los alquileres se mantienen, a excepción de los de fútbol 5 que se incrementan un 15% adecuándonos a las cuotas de mercado de las poblaciones cercanas y manteniéndonos más económicos que las canchas colindantes de otros municipios.

<b>ACCESOS PUNTUALES</b>		
	<b>DÍA</b>	<b>PRECIO</b>
<b>Entrada Puntual</b>	1	6,30 €
<b>Entrada Promoción</b>	1	4,00 €
<b>Entrada puntual Ludoteca</b>	1	2,10 €
<b>OTROS</b>		<b>PRECIO</b>
<b>Matricula inscripción</b>		5,25 €

#### **TIPO DE PAGO.**

Se mantienen las diferentes formas de pago adaptables a las distintas peculiaridades de los usuarios que se incluyen dentro del abanico de público de la instalación deportiva. Para la comodidad del pago de las cuotas que permiten el acceso a la instalación se utilizan las siguientes fórmulas:

- Pago en metálico.
- Pago mediante Tarjeta de Crédito/débito.
- Pago mediante Domiciliación en Cuenta Bancaria. Reducción del 10% en la cuota

#### **TEMPORALIZACIÓN**

Estas tarifas se verán beneficiadas, a su vez, según la temporalización de las mismas en el pago. Estableciéndose así descuentos especiales para gratificar a los Abonados/usuarios del pago por Adelantado, con una bonificación del:

- -10% en el pago trimestral
- -15% en el pago anual

Y por todo ello:

**SOLICITA:**

Previo los trámites que se estimen oportunos, la aprobación de estas tarifas para el 2014.”

**RESULTANDO:** Que se ha emitido informe por el Departamento de Rentas, respecto de los errores detectados, en sentido favorable, que figura unido al expediente de su razón.

Por todo lo expuesto, propongo la adopción del siguiente acuerdo:

**PRIMERO:** Aprobar la revisión de las tarifas de la Ciudad Deportiva de Tacoronte, así como aprobar la corrección de errores que se han producido, y cuyo detalle es el siguiente:

- **“SEGURO ANTIPARO:** Toda persona que lleve un mínimo de un año abonada al centro y se quede en paro, La Ciudad Deportiva Tacoronte le regala un mes de ABONADO gratis.

- **ABONO DESEMPLEADO:** Este abono supone un **precio bonificado en un -30%** con respecto al ABONADO INDIVIDUAL/ADULTO. Para beneficiarse de este tipo de abono será condición obligatoria presentar el documento expedido por el Servicio Canario de Empleo de encontrarse en situación de desempleo. Este abono no es acumulable con otros descuentos. La mejora establecida para este abono consiste en la ampliación de la franja horaria establecida para dicho abono.

- **Horario de 10:00 a 16:00 horas. Ampliando la franja horaria 2horas más a las existentes.**

### NUEVAS TARIFAS

- **ABONO AMIGO:** Toda persona que siendo Abonado a La Ciudad Deportiva Tacoronte traiga un nuevo Abonado (que no haya estado inscrito con anterioridad) puede optar a la tarifa de ABONO AMIGO por 55,80€.

- **ABONO PAR+1:** Si tienes abono familiar 2 miembros y vienes con un nuevo Abonado puedes optar a la tarifa Pareja y nuevo amigo por 69€

- **COMBO SALUD:** Para todas aquellas personas ABONADAS/USUARIAS que deseen combinar 2 o más actividades dirigidas de SALUD/ ARTES MARCIALES se les **aplicará el 25% DESCUENTO** en la suma de las mismas.

## TARIFAS DE APLICACIÓN

ABONOS INDIVIDUALES					
ABONOS	Nº MESES	DESCUENTO		RESIDENTE	NO RESIDENTE
Adulto	1	0%	105%	29,40 €	30,85 €
	3		90%	79,80 €	83,45 €
	12		85%	300,30 €	314,65 €
Niños (hasta 15 años)	1	75%	105%	22,05 €	23,15 €
	3		90%	59,85 €	63,00 €
	12		85%	225,20 €	236,25 €
Estudiante (hasta 24 años)	1	95%	105%	27,95 €	29,35 €
	3		90%	75,60 €	79,25 €
	12		85%	285,05 €	299,25 €
Pensionista/ Discapacitados	1	75%	105%	22,05 €	23,15 €
	3		90%	59,85 €	63,00 €
	12		85%	225,20 €	236,25 €

ABONOS FAMILIARES	PERIODO	DESCUENTO		RESIDENTES	NO RESIDENTES
2 MIEMBROS	1	111%	105%	52,95 €	55,60 €
	3		90%	143,30 €	150,15 €
	12		85%	540,20 €	567,00 €
(3) MIEMBROS	1	142%	105%	61,95 €	65,05 €
	3		90%	167,30 €	175,65 €
	12		85%	631,90 €	663,50 €
(4) MIEMBROS	1	299%	105%	70,95 €	74,50 €
	3		90%	191,60 €	201,15 €
	12		85%	723,70 €	760,00 €
AMIGO	1	106%	105%	55,50 €	58,30 €
	3		90%	149,85 €	157,40 €
	12		85%	566,10 €	594,65 €
PAR+1	1	123%	105%	65,05 €	68,30 €
	3		90%	175,65 €	184,40 €
	12		85%	663,55 €	696,65 €

- En los abonos familiares, se abona 9€ por miembro a partir del segundo miembro familiar lo que reduce las tarifas actuales de la Ciudad Deportiva Tacoronte en un 6,5% para Familiar 3 miembros y en un 19% el familiar 4 miembros.
- Quedando de esta forma, con respecto a la cuota individual, una reducción del 30% en un familiar 3 miembros y un 40% al familiar 4 miembros. El porcentaje de reducción va incrementando a medida que

**incrementa el numero de miembros familiares. Lo cual, facilita el acceso a las instalaciones a las familias más numerosas.**

### **ESTRUCTURA DE ACTIVIDADES, SERVICIOS Y ALQUILERES DE INSTALACIÓN.**

A partir de la estructura de abonos existente en la Piscina y Ciudad Deportiva de Tacoronte, se establecen una serie de tarifas para cada una de las actividades, cursos, alquileres y servicios en general que se ofertan en la misma y de las cuales el usuario/abonado podrá elegir según sus necesidades de práctica deportiva.

En las actividades se han reducido las cuotas de discapacitados/pensionistas para facilitar aún más la asistencia de dicho colectivo a las instalaciones.

Se introducen cuotas para la introducción de nuevas actividades que están ocupando el mercado del fitness como son: entrenamientos personalizados, CROSFIT, TRX y trabajos en suspensión.

<b>ACTIVIDADES</b>			
<b>FITNESS PERSONAL (Gimnasio)</b>	<b>SESIONES SEMANALES</b>	<b>PRECIO MENSUAL ABONADOS</b>	<b>PRECIO MENSUAL NO ABONADOS</b>
<b>Adultos</b>	2	Incluído en Abono	18,90 €
	3	Incluído en Abono	27,30 €
	5	Incluído en Abono	44,10 €
<b>Niños-jovenes</b>	2	Incluído en Abono	14,20 €
	3	Incluído en Abono	20,30 €
	5	Incluído en Abono	32,00 €
<b>Estudiantes</b>	2	Incluído en Abono	15,75 €
	3	Incluído en Abono	22,05 €
	5	Incluído en Abono	33,60 €
<b>discap/pensio</b>	2	Incluído en Abono	11,55 €
	3	Incluído en Abono	17,35 €
	5	Incluído en Abono	26,25 €
<b>FITNESS COLECTIVO</b>	<b>SESIONES SEMANALES</b>	<b>PRECIO MENSUAL ABONADOS</b>	<b>PRECIO MENSUAL NO ABONADOS</b>
<b>Adultos</b>	2	6,30 €	21,00 €
	3	8,95 €	29,95 €
	5	13,15 €	46,80 €
<b>Niños-jovenes</b>	2	5,00 €	15,00 €
	3	7,10 €	21,50 €
	5	11,15 €	34,50 €
<b>Estudiantes</b>	2	5,55 €	17,85 €
	3	7,90 €	24,15 €
	5	12,35 €	37,80 €
<b>discap/pensio</b>	<b>2</b>	<b>4,50 €</b>	<b>12,75 €</b>
	3	6,25 €	18,60 €
	5	9,85 €	28,35 €

ACTIVIDADES DE SALUD	SESIONES SEMANALES	PRECIO MENSUAL ABONADOS	PRECIO MENSUAL NO ABONADOS
Adultos	2	10,50 €	22,00 €
	3	16,75 €	31,25 €
	5	25,00 €	47,25 €
Niños-jovenes	2	7,50 €	16,80 €
	3	15,75 €	28,00 €
	5	22,05 €	42,00 €
Estudiantes	2	8,95 €	19,55 €
	3	18,40 €	33,60 €
	5	23,65 €	44,10 €
discap/pensio	2	6,00 €	13,50 €
	3	13,50 €	26,25 €
	5	16,50 €	34,00 €

En las actividades de Salud se incrementa 1€ a los Usuarios de 2 veces por semana debido a un error detectado en el que coincide el precio con el fitness colectivo de la misma frecuencia, siendo estas actividades de mayor coste.

En relación a las actividades de salud para discapacitados/pensionista se reduce en un 7,5% la cuota de asistencia de 5 días por semana, favoreciendo así una mayor asistencia de este sector de la población.

En el resto de servicios, la cuota de pensionista/discapacitado se le aplica una reducción del 25% al 40% según la actividad, mejorando las tarifas existentes hasta el momento en las instalaciones

CURSOS PISCINA	SESIONES SEMANALES	PRECIO MENSUAL ABONADOS	PRECIO MENSUAL NO ABONADOS
Adultos	2	6,30 €	26,25 €
	3	10,00 €	32,05 €
	5	15,75 €	51,35 €
Niños-jovenes	1	3,75 €	13,30 €
	2	5,25 €	21,00 €
	3	7,50 €	26,80 €
	5	12,60 €	44,10 €
Estudiantes	2	5,80 €	23,10 €
	3	8,40 €	28,35 €
	5	13,65 €	46,20 €
discap/pensio	2	4,75 €	19,75 €
	3	7,25 €	25,50 €
	5	11,35 €	40,80 €
ARTES MARCIALES	SESIONES SEMANALES	PRECIO MENSUAL ABONADOS	PRECIO MENSUAL NO ABONADOS
Adultos	2	10,50 €	25,75 €
	3	16,75 €	36,25 €
	5	25,00 €	57,75 €
Niños-jovenes	2	7,35 €	19,50 €
	3	15,75 €	27,55 €
	5	22,05 €	44,10 €
Estudiantes	2	8,95 €	20,20 €
	3	18,40 €	28,35 €
	5	23,65 €	45,15 €
discap/pensio	2	6,00 €	15,75 €
	3	13,50 €	22,58 €
	5	16,50 €	34,65 €

En los cursillos de natación niño, se introduce la modalidad de asistencia de 1 vez por semana, permitiendo así el acceso a familias que no se pueden permitir el pago de más días o la asistencia de otros días.

Las tarifas de abonados de artes marciales se adecuan a la realidad del mercado, incrementando un 25% la existente hasta el momento. Las de Usuarios se mantienen.

CURSOS DE PÁDEL (Individualizados)	SESIONES SEMANALES	PRECIO MENSUAL ABONADOS	PRECIO MENSUAL NO ABONADOS
(1) PERSONA	1 Hora	21,00 €	26,25 €
(2) PERSONAS	1 Hora	15,75 €	18,90 €
(3) PERSONAS	1 Hora	12,60 €	15,75 €
(4) PERSONAS	1 Hora	10,50 €	12,60 €
CURSOS DE PÁDEL MENSUALES (Grupos)	SESIONES SEMANALES	PRECIO MENSUAL ABONADOS	PRECIO MENSUAL NO ABONADOS
Adultos	1,5Hora	35,70 €	37,80 €
Miños - Jóvenes	1H	21,00 €	23,10 €
ENTRENAMIENTO PERSONALIZADO	SESIONES SEMANALES	PRECIO MENSUAL ABONADOS	PRECIO MENSUAL NO ABONADOS
Adultos INDIVIDUALIZADO	2 H	140,00 €	180,00 €
GRUPOS REDUCIDOS (4 personas)	1	8,00 €	18,00 €
GRUPOS REDUCIDOS (4 personas)	2	12,00 €	30,00 €
GRUPOS REDUCIDOS (4 personas)	3	16,00 €	45,00 €
GRUPOS REDUCIDOS (4 personas)	4	30,00 €	65,00 €
LUDOTECA	SESIONES SEMANALES	PRECIO MENSUAL ABONADOS	PRECIO MENSUAL NO ABONADOS
Niños-jovenes	5	0	21,00
Otros	SESIONES	PRECIO	
Natacion Escolar	4	10 €	
Escuela Natacion	3	18 €	30,00 €
Talleres	2h/s	10,00 €	14,00 €

ALQUILERES				
	ABONADO		NO ABONADO	
	1 HORA sin iluminación	1 HORA con iluminación	1 HORA sin iluminación	1 HORA con iluminación
FUTBOL 5	24,00 €	26,00 €	28,00 €	32,00 €
PADEL	8,40 €	10,50 €	10,50 €	12,60 €
SALA ACTIVIDADES	16,00 €	26,50 €	52,50 €	63,00 €
RAQUETAS DE PADEL		1,00 €		1,00 €
CALLE PISCINA		21,00 €		36,75 €

En los alquileres se mantienen, a excepción de los de fútbol 5 que se incrementan un 15% adecuándonos a las cuotas de mercado de las poblaciones cercanas y

manteniéndonos más económicos que las canchas colindantes de otros municipios.

ACCESOS PUNTUALES		
	DÍA	PRECIO
Entrada Puntual	1	6,30 €
Entrada Promoción	1	4,00 €
Entrada puntual Ludoteca	1	2,10 €
OTROS		PRECIO
Matricula inscripción		5,25 €

#### TIPO DE PAGO.

Se mantienen las diferentes formas de pago adaptables a las distintas peculiaridades de los usuarios que se incluyen dentro del abanico de público de la instalación deportiva. Para la comodidad del pago de las cuotas que permiten el acceso a la instalación se utilizan las siguientes fórmulas:

- Pago en metálico.
- Pago mediante Tarjeta de Crédito/débito.
- Pago mediante Domiciliación en Cuenta Bancaria. Reducción del 10% en la cuota

#### TEMPORALIZACIÓN

Estas tarifas se verán beneficiadas, a su vez, según la temporalización de las mismas en el pago. Estableciéndose así descuentos especiales para gratificar a los Abonados/usuarios del pago por Adelantado, con una bonificación del:

- -10% en el pago trimestral
- -15% en el pago anual “

**SEGUNDO:** Publicar las tarifas para general conocimiento en el Boletín Oficial de la Provincia.

**TERCERO:** Dar traslado del presente acuerdo a la Empresa **GESTIONA, EXPLOTACIONES Y SERVICIOS DE CANARIAS S.L.**, para su conocimiento y efectos.”

**RESULTANDO:** Que la Junta de Portavoces, celebrada el día 30 de octubre de 2014, emitió la preceptiva propuesta de acuerdo.

Abierto el turno de intervenciones, éste se desarrolla en el tenor siguiente:

**DON ÁNGEL MÉNDEZ GUANCHE** manifiesta que, votan en contra de la subida de las tarifas, al entender que deben mantenerse los precios actuales, dadas las quejas de los vecinos de que es una de las más caras.

**DON RODOLFO LEÓN MARTÍN** manifiesta que, después de consultar los informes, lo que pretende la modificación no es solo buscar un equilibrio económico sino una mejor oferta a la ciudadanía en función de variar lo que son los abonos. Si esta modificación no diera resultados para la empresa, propondrían que se corrigieran las tarifas. El concurso se saca en el anterior mandato y dado que tienen que ser responsables, proponen la creación de una Mesa de Trabajo a partir de ahora, que permita el seguimiento de las tarifas y del servicio que se oferta a los ciudadanos, para recabar la información de los usuarios. Van a votar a favor, porque se pretende mejorar las tarifas, y si es posible que se cree la comisión de trabajo, que permita un flujo de información para una mejora de los servicios.

**DON CARLOS MEDINA DORTA** pide disculpas por no haber asistido por circunstancias personales a la Junta de Portavoces, respecto de las tarifas propuestas por la empresa las ve positivas, porque van en pro de diversificar la oferta y a adaptarse más a la situación socioeconómica de la gente del municipio y de fuera del municipio, no cree que perjudique, puesto que es una oferta de salud y conociendo como conoce, no solo, por el tiempo que estuvo dentro del Ayuntamiento, sino desde el mandato anterior, momento en que se aprobaron las tarifas públicas, si no recuerda mal con el voto unánime de todas las formaciones políticas. Asimismo quiere hacer un reconocimiento al tiempo que lleva funcionando la Ciudad Deportiva a través de la empresa, es verdad que todo es mejorable y que lo ideal sería coste cero para el usuario, pero la realidad les obliga a ser responsables con la gestión, entiende que la propuesta lo que busca es la salud financiera del propio servicio y que no se puede reprochar nada a la empresa, por todo ello vota a favor.

**DÑA. TERESA M<sup>a</sup> BARROSO BARROSO** mantienen el voto de la Junta de Portavoces, si el Grupo de Gobierno las apruebas no le parece mal, pero no van a participar en éste modelo de gestión, aunque es verdad que hay un recorte para los pensionistas y para las actividades de salud, si se hiciera un estudio, ven que pagan por una actividad, por otra actividad y por otra actividad y el bono es a parte, quieren que haya una Ciudad Deportiva y no quieren que entren en desequilibrio económico, pero no comparten el modelo de gestión que lleva a acabo la concesionaria, hay otra gestión que todos conocen y están muy cercanos, que pueden cambiarlo y poner una tarifa única, no solo para los de Tacoronte, también para el de fuera de Tacoronte incrementándoseles a éstos últimos. Por ello se abstienen.

El **SR. ALCALDE** le indica a Dña Teresa, que él no estaba en el anterior mandato, no sabe si ella estaba, pero según ha manifestado D. Carlos, el modelo fue aprobado por unanimidad, incluido el Partido Popular en el mandato anterior.

**DÑA. TERESA M<sup>a</sup> BARROSO BARROSO** le recuerda que, cuando se trajo este expediente aquí, ella no estaba, se fue a principios del 2008, es verdad que estaba el Partido Popular, está claro que muchas veces se traen proyectos de etapas anteriores y no se les puede hacer responsables, es bueno que lo recuerden, porque así tienen memoria histórica, pero si ella hubiese estado en ese momento no hubiese votado a favor de ese modelo de gestión.

Deliberado suficientemente, éste asunto del Orden del Día, **TRECE VOTOS A FAVOR** de los Grupos Municipales **COALICIÓN CANARIA-PNC, SOCIALISTA** y Concejales No Adscritos **DÑA. M<sup>a</sup> DE LOS ÁNGELES DÁVILA RODRÍGUEZ, D. MOÍSES GONZÁLEZ MIRANDA, DÑA. ANA ISABEL DÍAZ RODRÍGUEZ, DON RODOLFO LEÓN MARTÍN y DON JUAN GARCÍA GARCÍA, DOS VOTOS EN CONTRA** del Grupo Municipal **MIXTO** y **SEIS ABSTENCIONES** del Grupo Municipal **POPULAR**, se adoptó el siguiente

#### **ACUERDO:**

**PRIMERO:** Aprobar en todos sus términos la propuesta formulada por la Alcaldía y en consecuencia **aprobar la revisión de las tarifas de la Ciudad Deportiva de Tacoronte, así como la corrección de errores que se han producido, y cuyo detalle se ha transcrito precedentemente.**

**SEGUNDO:** Publicar las tarifas para general conocimiento en el Boletín Oficial de la Provincia.

**TERCERO:** Dar traslado del presente acuerdo a la Empresa **GESTIONA, EXPLOTACIONES Y SERVICIOS DE CANARIAS S.L.**, para su conocimiento y efectos.

#### **III.- MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 55/2014.-**

Seguidamente se da cuenta de la Memoria de la Alcaldía, que literalmente dice:

De conformidad con el [artículo 37.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril](#), se redacta la presente memoria justificativa de la necesidad de la aprobación del expediente de modificación presupuestaria en la modalidad de Crédito Extraordinario.

La modificación presupuestaria propuesta como expediente de modificación de crédito del Presupuesto General del Ayuntamiento de Tacoronte, adopta la modalidad de crédito extraordinario con aplicación del remanente de tesorería para gastos generales, cuya justificación deriva, en el carácter específico y determinado del gasto a realizar, y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores, ya que ante la llegada de la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia – Sala de lo Contencioso – Administrativo Sección Primera

de fecha 10 de Julio de 2014, Rec. 142/2013, notificado a este Ayuntamiento de Tacoronte el 23 de Septiembre de 2014 – NRE 2014-012771, debemos proceder al pago en este ejercicio económico, sin que pueda demorarse al próximo, ya que se trata de una resolución Judicial firme a la que hay que hacer frente. Aunque en este procedimiento la Sentencia de Primera Instancia fue favorable a este Ayuntamiento, la Sentencia de la Sala de lo Contencioso Administrativo ha sido desfavorable, y debemos satisfacer el Importe de las cuantías iniciales más los intereses desde el 26/07/2011, y las costas de la primera instancia, .

Los diferentes importes aplicados a los diferentes destinos se concretan en unos **TRESCIENTOS CINCUENTA MIL EUROS (350.000,00.-€)**.

El resumen de las aplicaciones presupuestarias a las que se destinará el remanente según lo establecido los apartados anteriores será el siguiente:

<b>ESTADO DE INGRESOS</b>		
<b>CREDITOS EXTRAORDINARIOS</b>		
<b>DIGITACIÓN</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>IMPORTE</b>
870.00	REMANENTE DE TESORERIA	350.000,00 €
	<b>TOTAL</b>	<b>350.000,00 €</b>

<b>ESTADO DE GASTOS</b>		
<b>HABILITACION DE CREDITOS</b>		
<b>DIGITACIÓN</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>IMPORTE</b>
92000.22604	JURIDICOS, CONTENCIOSOS ADMINISTRACION GENERAL	350.000,00 €
	<b>TOTAL</b>	<b>350.000,00 €</b>

En cuanto a la financiación del expediente, la misma se realiza con cargo al Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales”

**RESULTANDO:** Que la Comisión Informativa de Actividades Económicas, celebrada el día 27 de octubre de 2014, emitió la preceptiva propuesta de acuerdo.

**RESULTANDO:** Que la Junta de Portavoces, celebrada el día 30 de octubre de 2014, emitió la preceptiva propuesta de acuerdo.

Abierto el turno de intervenciones, éste se desarrolla en el tenor siguiente:

**DON ÁNGEL MÉNDEZ GUANCHE** manifiesta que, están de acuerdo en pagar ahora la sentencia que fue desfavorable a éste Ayuntamiento, puesto que sería más gravoso para las arcas municipales, sin embargo propone que no se utilice el Remanente de Tesorería, sino el Capítulo II, Gastos Corrientes. Por ello le pregunta a la Sra. Interventora, si es posible lo que ha propuesto.

La **SRA. INTERVENTORA** le responde que, el Capítulo II, a estas

*fechas está bastante tocado, tendría que cogerse de muchas aplicaciones y no sabe, si llegarían los gastos que ya están comprometidos, se trata del gasto del Ayuntamiento, que se hace día a día, para hacer eso, toda la facturación de esas partidas que están deficitarias de aquí a 31 de diciembre, tendrían que dejar de pagar a los proveedores.*

***DON ÁNGEL MÉNDEZ GUANCHE** pregunta si, se pueden preveer esos gastos, es decir, dar un margen de una semana para que estudien si esa modalidad es factible con los ingresos y gastos comprometidos que hay.*

*La **SRA. INTERVENTORA** le responde que, habría que analizar las partidas del Capítulo II y más o menos ver lo que se paga, agua, luz, teléfono, etc..., puesto que todo se paga de ahí, tendría que hacerse un estudio.*

*El **SR. ALCALDE** le aclara a D. Ángel, que ya en la Junta de Portavoces Dña. Teresa hizo una propuesta igual a la formulada por él, el remanente contiene ese dinero, no deben olvidar que la empresa pagó ese dinero y ahora lo que se está haciendo es devolvérselo, por tanto el dinero está dentro del remanente; están proponiendo que no se coja del remanente y se coja de las partidas de donde se paga la luz, el agua y demás, y que no se pueda poner un tornillo, es a ver si estrangulan al Ayuntamiento de aquí a final de año, para que no se pueda poner una cerradura a una puerta, en ese momento le pide a la Sra. Interventora, que confirme si es cierto lo que dice, de que, el principal del dinero que ingreso la empresa, forma parte del remanente, **a lo que la Sra. Interventora asiente.***

***DON ÁNGEL MÉNDEZ GUÁNCHE** en base a lo manifestado por el Sr. Alcalde de que los 250.000€, están dentro del Remanente, propone que se detraiga del remanente esa cantidad, y el resto se detraiga del Capítulo II.*

*El **SR. ALCALDE** le responde, que no traerá una propuesta para que se detraiga del Capítulo II. Continúa diciendo que si lo que se está intentando es estrangular al Ayuntamiento en su funcionamiento de aquí a final de año, para que no se pueda ni sustituir una cerradura, no será él, el que traiga esa propuesta, si se quiere aprobar del remanente, que se apruebe, si no se comunicará al Juzgado que no se puede pagar y el año que viene, se pagará con muchos más intereses, allá la responsabilidad de cada uno.*

***DON RODOLFO LEÓN MARTÍN** manifiesta que, lejos de pretender estrangular al Ayuntamiento, lo que quieren saber es, con que ingresos cuenta esta Corporación a día de hoy, a los que puedan acudir antes de tocar el remanente, cree que es lo más serio que se puede hacer, ellos apoyaran que se vuelva a traer a otro Pleno, donde se clarifique con que dinero se cuentan y no una respuesta vaga.*

*La **SRA. INTERVENTORA** le responde que, le han solicitado un informe sobre el remanente y ha informado del remanente, la pregunta del*

*compañero es de otro Capítulo, por eso responde vagamente, puesto que ni siquiera tiene las cuentas delante para poder responder concretamente.*

**DON CARLOS MEDINA DORTA** *entiende que hay una sentencia judicial que viene agravada por una serie de complementos, teniendo que abonarle a la empresa lo que pago en su día más los intereses y cuantos más días pasan menos dinero habrá no solo en el remanente, sino en el Capítulo donde lo quieran cargar, por lo cual es un mandato judicial, que si se dilata más en el tiempo para ver si hay más en el remanente, se llegaría al próximo mes, por lo que habría que ver cuanto le saldría al Ayuntamiento día por día, cargándolo sobre los impuestos que pagan los vecinos. Éste tema lo conocen, porque lo hablaron más de una vez y sabían el riesgo que podían correr, por lo tanto hay que pagarlo y no se puede perjudicar más a una tercera persona que le asiste una sentencia judicial en segunda instancia, por ello vota a favor.*

**DÑA. TERESA M<sup>a</sup> BARROSO BARROSO** *le gustaría preguntarle a la Interventora, si éste crédito que se recauda en un momento determinado como todos los impuestos, está o no en el remanente, es decir estaba en el ejercicio correspondiente y puede que se haya gastado o no, la Sra. Interventora la puede corregir, pero entiende que cuando se cobra un impuesto o tasa, si no se ejecuta va al remanente y si se gasta no va al remanente.*

*El mes pasado trajeron una modificación de crédito sobre el pago de la deuda y la baja de amortización, en el informe de la Interventora hablaba de un remanente de once millones y pico y de un superávit de dos millones y pico de donde se iba a tirar para la baja de un millón seiscientos y pico mil euros; en el informe que hace ahora para éste expediente, es de nueve millones de remanente líquido y lo dice porque ha pasado un mes.*

*Continúa diciendo que es verdad que el Capítulo II, es gasto corriente, para pagar la luz, etc, cree que no estaría mal que la Intervención ponga sobre la mesa, en que grado de recaudación están, a lo mejor es verdad que el Capítulo II no soporta más gasto del que está intentando imputar la oposición al mismo, pero el desconocimiento hace que cuando traen un gasto para comprometerlo tengan muchas dudas, por ello cree que sería bueno que desde la Intervención se diga el grado de recaudación y que diga en que situación están el Capítulo I y II, el desconocimiento hace que pregunten ¿por qué primero van a tirar el remanente, cuando se desconoce lo que se recauda?, por ello propone dejarlo sobre mesa, hasta que traigan lo que han solicitado.*

**El SR. ALCALDE** *le responde, que está clarísimo que no lo va a dejar sobre la mesa, mantiene la propuesta, además por responsabilidad, lo que se pretenden algunos grupos de la oposición, es que se pague con el Presupuesto del 2015, para evitar que se siga atendiendo a los ciudadanos de Tacoronte, suponiendo que sobrase dinero del Capítulo II, que nunca sobra, 200.000 euros, eso significaría que con ese dinero podrían arreglar aceras, carreteras, calles etc..., parece que no quieren eso, porque cogiendo del remanente no se perjudica*

*ninguna partida, si se coge del Capítulo II, se impediría que el dinero se gaste en mejorar el municipio que es lo que están pretendiendo una vez más, porque impidieron que se arreglara la Playa de la Arena, la piscina de Mesa del Mar, que se hiciera el acerado del Colegio de Guayonge, el acerado del Colegio de Agua García, el Alcantarillado de la Calle Carril de Millete, y ahora están intentando que no se devuelva a una empresa, que pago un impuesto y que el juzgado ha dicho que hay que devolvérselo, porque no ha prescrito, ese dinero está en el remanente, y el que no se coja de donde está y se coja del dinero con el que atienden a los ciudadanos. Como siempre es a propuesta del Alcalde, les adelanta que no lo retira, ni lo va a cambiar, porque él no le quita a los ciudadanos de Tacoronte 200.000 euros que pueden ser, para atender necesidades del municipio, pudiendo pagar de remanente que no se perjudica a nadie.*

**DON ÁNGEL MÉNDEZ GUANCHE** reitera su propuesta de que, si como dice el Sr. Alcalde el dinero que ingreso la empresa está en el remanente, se detraiga el principal de ahí y el resto del Capítulo II.

**El SR. ALCALDE** le responde, que lo que pretende es que, los 70 o 80 mil euros de intereses y costas, se quite del Capítulo II, pudiéndolo pagar del remanente sin perjudicar a nadie, quitándolo de lo que intentan hacer en Tacoronte, le adelanta que no traerá esa propuesta. Si lo que se intentan buscar por todos los medios, es que se tenga que utilizar el dinero que tienen para atender a los ciudadanos, para pagar lo que legalmente se puede pagar sin problemas del remanente, ya le adelanto que no lo va a hacer, no va a traer esa propuesta y será responsabilidad de quién vote en contra, el que el Ayuntamiento tenga que seguir pagando intereses por supuesto y allá la responsabilidad de cada uno.

**DON RODOLFO LEÓN MARTÍN** le responde que, la responsabilidad de impedir un acuerdo, no es culpa de la mayoría, puede que no haya la habilidad suficiente para proponerlo. Continúa diciendo que lo que ha propuesto Dña. Teresa Barroso, es lo mismo que proponen ellos, es explicar claramente cual es la situación de ingresos de ésta Corporación, para saber si tienen que tocar el remanente o no.

*En relación con los titulares que busca refiriéndose a la oposición mayoritariamente representada en esta Corporación, que está intentando impedir que se hagan obras, como por ejemplo, la playa, la piscina, las aceras, el alcantarillado, el único ejemplo que escenifica y personifica lo que fue, es el intento de aprobar una cosa, como fue la playa que son seiscientos mil euros, una cifra redonda, se traía para aprobar, sin más presupuesto, sin más proyecto técnico, con una única idea de cerrar la playa, forzar una discusión, enfrentar a la población y de esa manera declarar la emergencia y adjudicar directamente, porque es una facultad que tiene la declaración de emergencia de una obra, como todas las que se traían prácticamente, adjudicar seiscientos mil euros a una única empresa con un informe en contra de la técnico de contratación, hoy con un expediente de incoación abierto, que decía que no era posible hacer esa obra, eso*

quiere que conste tal cual lo está diciendo, y lo que el Sr. Alcalde les dijo, que son unos inconcientes mayoritariamente representados, que le pidieron que hicieran proyecto tasado de cada una de las obras, no brindis y titulares de la oposición no lo aprueba, la dificultad para conseguir un acuerdo en cualquier Pleno del que dependa un acuerdo, es conseguir convencer a la oposición de que lo que se hace beneficia al pueblo y no, ni al titular, ni a los que están gobernando en franca minoría.

**DÑA. TERESA M<sup>a</sup> BARROSO BARROSO** le responde al Sr. Alcalde, que le sorprende muchísimo que diga que no quiere utilizar crédito del capítulo II para pagar sentencias, cuando tiene en su poder un Decreto, el número 2755 de 17 de septiembre de 2014 del Juzgado del Contencioso-Administrativo, para el pago de la ejecución de sentencia, procedimiento ordinario 163/2012, puede ser menos cantidad pero, si aplica un criterio para una cosa, se aplica para otra, e indica que hay más decretos de pagos de sentencia a través del Capítulo II que traerán.

El **SR. ALCALDE** le responde que, en los Presupuestos de éste Ayuntamiento, existe una partida para sentencias, las que son de personal y esas son las que se han pagado éste año, le pide que se entere que hay una partida que dice pago de sentencias, las de personal, no ésta, que es devolver a una empresa un impuesto que pago en el año 2007, que según los criterios de los técnicos del Ayuntamiento había prescrito, según el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo estaba correcto, había prescrito y no le correspondía devolverlo, recurrieron y el Tribunal Superior de Justicia entiende que el Contencioso está equivocado y que si hay que devolverlo, ese dinero está en el remanente. **En ese momento le pregunta Dña. Teresa, si eso no se gastó.** Respondiéndole, que ella sabe que los ingresos van a una bolsa de ingresos, no es que, lo que cobra de una licencia lo dedica a sueldos y lo que cobra de otra licencia lo dedica a pagar luz, todo va a ingresos y lo que sobre de ingresos va a remanente todo junto.

**DÑA. TERESA M<sup>a</sup> BARROSO BARROSO** le indica, que si quieren aclarar conceptos, todo ingreso va a recaudación, por supuesto y los ingresos se reparten en gastos, es decir, cuando la Comunidad Autónoma, un Ayuntamiento o un Cabildo recauda, eso va a lo que es el tesoro del Ayuntamiento, llámese contabilidad o llámese lo que quiera, no intente confundir, porque sabe bien como funciona un Presupuesto y la recaudación de una Administración, sabe que lo que se paga en tasas e impuestos, va a ingresos y no a gastos.

El **SR. ALCALDE** le pregunta, ¿si cree que el impuesto que pagó esa empresa en el año 2007, va a seguir en los otros 7 presupuestos siguientes?, **respondiendo que no**, y entonces ¿donde está?

**DÑA. TERESA M<sup>a</sup> BARROSO BARROSO** le responde que, el derecho del ciudadano es solicitar la devolución de su impuesto, además lo dice

una sentencia y el deber de la Administración es devolvérselo, **respondiéndole el Sr. Alcalde que, por eso mismo**, continúa diciendo, que por supuesto el dinero está en el Ayuntamiento, **en el remanente, le responde el Sr. Alcalde.**

Respecto de que la sentencias son de personal, le indica que cuando han una sentencia de cualquier materia es de obligado cumplimiento, se busca el crédito disponible de donde sea, obliga la Administración, antes de sacar del remanente de cualquier Administración, a buscar el crédito disponible que haya en ese momento en el ejercicio, en ésta Comunidad Autónoma, en esta Administración Local y en la Administración Insular.

Deliberado suficientemente, éste asunto del Orden del Día, **OCHO VOTOS A FAVOR** de los Grupos Municipales COALICIÓN CANARIA-PNC, y SOCIALISTA, **TRECE VOTOS EN CONTRA** de los Grupos Municipales POPULAR, MIXTO y Concejales No Adscritos **DÑA. M<sup>a</sup> DE LOS ÁNGELES DÁVILA RODRÍGUEZ, D. MOÍSES GONZÁLEZ MIRANDA, DÑA. ANA ISABEL DÍAZ RODRÍGUEZ, DON RODOLFO LEÓN MARTÍN y DON JUAN GARCÍA GARCÍA** se adoptó el siguiente

#### **ACUERDO:**

Se rechaza la modificación de créditos por las razones arriba indicadas.

#### **IV.- CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO DEL 2013.-**

Visto el expediente instruido para la aprobación de la Cuenta General del Presupuesto del Ejercicio 2013.

**RESULTANDO:** Que el citado expediente estuvo expuesto al público por el plazo de **QUINCE (15) DÍAS HÁBILES**, y **OCHO (8) MÁS** en el Boletín Oficial de la Provincia, número 128, de fecha 26 de septiembre de 2014, página 22777, más en concreto el comprendido entre los días 26 de septiembre al 23 de octubre, ambos inclusive del 2014, sin que se presentaran reclamaciones y/o sugerencias al mismo.

**RESULTANDO:** Que la Comisión Informativa de Actividades Económicas, celebrada el día 27 de octubre de 2014, emitió la preceptiva propuesta de acuerdo.

**RESULTANDO:** Que la Junta de Portavoces, celebrada el día 30 de octubre de 2014, emitió la preceptiva propuesta de acuerdo.

Deliberado suficientemente, éste asunto del Orden del Día, **DIECINUEVE VOTOS A FAVOR** de los Grupos Municipales COALICIÓN CANARIA-PNC, POPULAR, SOCIALISTA y Concejales No Adscritos **DÑA. M<sup>a</sup> DE LOS ÁNGELES DÁVILA RODRÍGUEZ, D. MOÍSES GONZÁLEZ**

**MIRANDA, DÑA. ANA ISABEL DÍAZ RODRÍGUEZ, DON RODOLFO LEÓN MARTÍN y DON JUAN GARCÍA GARCÍA y DOS ABSTENCIONES** del Grupo Municipal MIXTO, se adoptó el siguiente

**ACUERDO:**

**PRIMERO: Aprobar definitivamente la Cuenta General del Presupuesto del ejercicio 2013.**

**SEGUNDO:** Dar traslado de la misma a la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad, Viceconsejería de Administración Pública, a los efectos de aprobación de la documentación necesaria para la realización de las auditorias de gestión, para conocer la situación económico-financiera municipal a 31 de diciembre de 2013, previstas en la Ley 3/1999, de 4 de febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal.

**V.- RATIFICACIÓN DEL ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE INGENIO, REFERENTE AL PUNTO 1º.- “ACUERDOS QUE PROCEDAN SOBRE EL RECONOCIMIENTO Y APOYO AL TRABAJO REALIZADO POR LA ASOCIACIÓN DE AFECTADOS DEL VUELO JK5022”.-**

En éste punto se da cuenta del acuerdo del Ayuntamiento de la Villa de Ingenio, que literalmente dice:

**“1º.- “ACUERDOS QUE PROCEDAN SOBRE EL RECONOCIMIENTO Y APOYO AL TRABAJO REALIZADO POR LA ASOCIACIÓN DE AFECTADOS DEL VUELO JK5022”.-**

Manifiesta el **Sr. Alcalde-Presidente** que en fechas recientes y en una reunión con algunos miembros de la Asociación, había una sensación por parte de ésta de que una de las islas más perjudicadas que era Gran Canaria y parecía que esta Isla no sabía, no conocía o no percibía cual era el objetivo y el sentimiento que tenía la Asociación AVJK5022.

Se nos propone al Ayuntamiento de Ingenio hacer este acto de reconocimiento, después de otro reconocimiento que ya se efectuó en el Ayuntamiento de Las Palmas. Esta moción de apoyo que ahora se trae el Pleno de este Ayuntamiento va mucho más allá de la que aprobó en el Ayuntamiento de Las Palmas, toda vez que se quiere transmitir que desde Ingenio se le hace saber a todos los Ayuntamientos de Canarias. En el Comité Ejecutivo de la Mancomunidad del Sureste ya se aprobó esta misma Moción, por lo que se van consiguiendo los apoyos institucionales al trabajo de la Asociación y que los canarios nos sintamos más seguros y nunca tengamos que vivir lo que estas familias están pasando.

*Recomienda que se visione el video realizado sobre la tragedia, para que se comprenda el sufrimiento que están pasando los familiares de las víctimas de la tragedia, que están trabajando con ahínco para dos cosas fundamentales: una, para que se conozca la verdad de lo que ha pasado, y otra, para que la seguridad aérea se mejore para evitar más víctimas en el futuro.*

*Se procede a continuación a la lectura íntegra de la Moción por parte del Sr. Alcalde, que es del siguiente tenor literal:*

**MOCIÓN POR LA QUE SE PROPONE EL RECONOCIMIENTO Y APOYO AL TRABAJO QUE VIENE REALIZANDO LA AVJK5022 A FAVOR DE LA SEGURIDAD AEREA, DEL DERECHO DE LOS PASAJEROS Y DE LAS MODIFICACIONES NORMATIVAS NECESARIAS PARA IMPLANTAR EN ESPAÑA UNA CULTURA PREVENTIVA DE SEGURIDAD QUE BENEFICIE A LA SOCIEDAD USUARIA DEL TRANSPORTE AEREO, EN ESPECIAL A LOS CANARIOS PARA LOS QUE EL AVIÓN ES EL PRINCIPAL Y CASI UNICO MEDIO DE TRANSPORTE QUE PERMITE LA CONECTIVIDAD ENTRE LAS ISLAS CANARIAS Y LA PENINSULA.**

*La Asociación de Afectados del Vuelo JK5022, reconocida de utilidad pública con fecha 5 de marzo de 2013 por el Ministerio del Interior, lleva desde el año 2010 compatibilizando su trabajo por lograr justicia y verdad respecto a las causas que originaron la tragedia del 20 de agosto de 2008, en la que fallecieron 154 personas y 18 quedaron con graves secuelas de por vida (de las cuales al menos 74 eran de la isla de Gran Canaria o residían en ella), con un ingente trabajo a nivel nacional europeo e internacional, para en algunos casos crear – en España – un marco digno de asistencia a víctimas, supervivientes y familiares en tragedias aéreas, y en otros – Europa y resto del ámbito internacional - , unificar las normas existentes en los diversos países relacionadas con la asistencia a víctimas de tragedias aéreas e implantar una cultura preventiva de seguridad aérea, entre lo que se incluye el respeto a los Derechos de los Pasajeros que consagra el Convenio de Montreal publicado en el BOE el 20.5.2004.*

*Esa labor, desarrollada por la presidenta de la AVJK5022, de presionar y trabajar para que la Administración Central, que tiene las competencias sobre transporte aéreo, regulara ese marco de asistencia a las víctimas se ha traducido en la publicación, el 3 de agosto de 2013, del RD 632/2013, del Ministerio de Presidencia, de 2 de agosto, de Asistencia a las Víctimas de Accidentes de la Aviación Civil y sus Familiares, y como consecuencia de este en la Resolución del BOE de 26.5.2014 del Ministerio del Interior del PROTOCOLO DE COORDINACIÓN PARA LA ASISTENCIA A LAS VÍCTIMA DE ACCIDENTES DE AVIACIÓN CIVIL Y SUS FAMILIARES, que recoge en su página 39728, al final de su Introducción, lo siguiente: “Se destaca la participación de la Asociación de Afectados del Vuelo JK5022 en la labor en la elaboración del mismo”.*

*Además ha dado lugar a la elaboración de un Folleto explicativo de los Derechos de Víctimas de Accidentes Aéreos (que también regula el citado RD 632/2013), próximo a salir y que esperamos se reparta en los aeropuertos españoles.*

*En Europa es reflejo de su actividad, asimismo, el RE 996/2010, en cuyos artículos 21 a 23 se recogen las 3 peticiones que le hizo la presidenta de la Asociación a la diputada francesa Christine de Veyrac, ponente del mismo en unión de la Federación de Víctimas Francesas: 1) entrega de la lista de pasajeros en plazo máximo de 2 horas una vez ocurrido el accidente; 2) obligación de que cada país europeo disponga de un Plan de Asistencia a Víctimas de Aviación Civil; y 3) disposición por la cual las investigaciones oficiales de los accidentes se informen a las asociaciones de víctimas, si existen, o a sus familiares.*

*Y por último, a nivel mundial, ha tenido efectos en OACI (Organización Internacional de Aviación Civil, compuesta por 190 países que regulan la normativa de aviación civil a nivel mundial), donde, tras más de tres años de intenso trabajo de la presidenta de la AVJK5022, se consiguió, en unión de la Asociación de Víctimas Americana, la aprobación, en la 38 Asamblea General celebrada el pasado mes de octubre de 2013, del DOCUMENTO 9998 de Asistencia a Víctimas y Familiares de Accidentes de Aviación Civil.*

*Actualmente la AVJK 5022 está inmersa en la lucha por lograr que la aseguradora Mapfre respete los derechos de los pasajeros del vuelo JK5022 amparándose en una póliza en vigor de 1.500 millones de dólares el 20.08.2008 con la extinguida Cía. Aérea Spanair, y responda con indemnizaciones a nivel europeo y no del tercer mundo, como pretende.*

*Las familias asociadas están sufriendo, casi seis años después de esta tragedia que todos parecen haber olvidado, lo indecible por la actitud de esta aseguradora, para la que esta catástrofe -la más grave de los últimos 30 años en España-, parece ser un negocio: pague lo que pague por la vida y lesiones de las 172 personas que subieron a bordo del vuelo JK5022, lo recobrarán con las acciones que, como públicamente ha declarado, emprenda contra Boeing.*

*La AVJK5022, presidida por Pilar Vera, grancanaria que lleva residiendo más de 36 años en Madrid, se propuso modificar/crear un sistema de asistencia a víctimas de accidentes aéreos en España tras la amarga experiencia sufrida con esta tragedia del vuelo JK5022, y lo ha logrado con la publicación de la normativa anteriormente citada, siendo una asociación atípica entre las existentes de tragedias con víctimas múltiples en nuestro país, ya que ha cumplido sobradamente los objetivos que defiende: evitar que vuelva a ocurrir y, si ocurre, que las víctimas tengan un marco digno, respetuoso y coordinado de asistencia.*

*Fruto de la experiencia y del trabajo realizado, está en fase de constitución en España, a iniciativa de la presidenta de la AVJK5022, que a su vez es*

vicepresidenta de la RED EUROPEA DE VÍCTIMAS DE GRANDES CATÁSTROFES (web: <http://www.sos-catastrophes.eu/>), la RED DE VÍCTIMAS ESPAÑOLAS (REVES), que se presentó en rueda de prensa en Madrid el pasado 17 de mayo de 2014 y que agrupa a las asociaciones y tragedias con víctimas múltiples siguientes: AVJK5022, YAK-42, AVM3JULIO METRO DE VALENCIA, 2 ASOCIACIONES DEL ACCIDENTE TREN AVILA SANTIAGO, FAMILIAS MADRID-ARENA, etc., con apoyo de FAMILIARES DE J. COUSO, FAMILIAS SAR-GRAN CANARIA, etc.

*Todo ello porque VOLAR TIENE QUE SER MÁS SEGURO PARA TODOS, algo a lo que los canarios no somos ajenos, puesto que el avión es el principal y casi único medio de transporte que asegura la conectividad entre las islas y la Península.*

*Por todos los motivos expuestos, se propone:*

*1) Reconocer públicamente el trabajo de la AVJK5022 en favor de las futuras víctimas de accidentes aéreos, y de su actuación para crear y lograr una cultura preventiva de seguridad aérea y de una investigación oficial veraz e independiente que no acabe como siempre: la muerte de 154 personas y lesiones/secuelas en 18.*

*2) Apoyar a la AVJK5022 en la luchas de las familias asociadas por ejercer su derecho a que se respeten los DERECHOS DE LOS PASAJEROS DEL VUELO JK5022 contenidos a efectos indemnizatorios en la póliza suscrita, porque el mensaje final que la AVJK5022 quiere trasladar a la sociedad, autoridades, compañías aéreas, aseguradores, etc., es: NO PUEDE SER MÁS BARATO PAGAR INDEMNIZACIONES QUE INVERTIR EN SEGURIDAD POR PARTE DE LAS COMPAÑÍAS AÉREAS.*

*3) Solicitar a la FECAM (Federación Canaria de Municipios) para que esta moción pueda ser apoyada por la Asamblea General y solicitar que sea enviada a los 88 municipios de Canarias para que puedan adherirse a este apoyo a la AVJK5022.*

*4) Solicitar a todos los grupos políticos presentes en el Parlamento de Canarias el apoyo de esta moción.*

*5) Solicitar al Ministerio de Fomento del Gobierno de España para que apoye la moción de reconocimiento al trabajo desarrollado por la AVJK5022.*

*6) Trasladar a la empresa Mapfre el apoyo que este Ayuntamiento proporciona a la AVJK5022”.*

*El Sr. Alcalde-Presidente, y antes del turno de los distintos portavoces de los grupos municipales, cede la palabra a la presidenta de la Asociación de*

*Afectados del Vuelo JK5022, doña **Pilar Vera**, cuya intervención literal es la siguiente:*

**“SR. ALCALDE, CONCEJALES, SECRETARIO, SRAS. Y SRES.:**

*Muchas gracias a la Corporación Municipal por recibirnos hoy en éste Salón de Plenos de la Villa de Ingenio, es la primera vez que como Presidenta de la Asociación de Afectados del Vuelo JK5022 hablo ante una institución tanto pública como privada en la Isla de Gran Canaria y más de 6 años después de ésta Tragedia que la estremeció, puedo decirles que como canaria que añora, quiere y lucha por su tierra desde la distancia, creí que nunca llegaría este momento.*

*Por eso, nuestro agradecimiento especial y emocionado a quién nos ha traído hoy aquí, **Alcalde Juan José Gil Méndez**: convocaste este Pleno Extraordinario para cumplir tu palabra de apoyar el trabajo que venimos realizando desde la Asociación y nos conmoviste el pasado 20 de Agosto, con tus sentidas palabras en el “Jardín de los Ausentes”, GRACIAS desde lo más profundo de nuestro corazón: has dado este importante paso que confiamos sigan las demás instituciones a quienes se enviará la Moción.*

*La Villa de Ingenio que, en su Escudo Heráldico lleva 2 palabras: **LEALTAD Y TRABAJO en letras de sable**, perdió a 8 de sus vecinos que procedían, vivían o eran originarios de aquí en la Tragedia del Vuelo JK5022, hoy con esta Moción de Apoyo recupera su Memoria y Recuerdo y gracias a ellos y a los 146 que los acompañaron en su último viaje a la eternidad, confiamos su aprobación por parte del plenario municipal. También LEALTAD Y TRABAJO, presiden nuestra actividad: **lealtad** con los 74grancanarios fallecidos por lograr dignidad, justicia, verdad y **trabajo** con ingenio a falta de recursos para poder llevarlo a cabo: cuando se pasa de ciudadano a víctima se pierden por el camino los derechos del mismo modo que la vida de los nuestros, en cuyo nombre trabajamos para evitar que sus muertes queden impunes y en el olvido.*

*Desde la AVJK5022 seguimos denunciando los errores que sembraron la muerte en nuestras vidas porque mantenemos la convicción de que sólo una modificación **profunda en la investigación de grandes catástrofes**, harán posible que la **PREVENCION** ocupe el lugar de la reacción, que suele llegar de la mano de la improvisación y el caos.*

*Penalmente ningún responsable: 3 Magistrados de la Sección 15 de la Audiencia Provincial de Madrid archivan la investigación penal sin Juicio, cuestión en la que coinciden con la Aseguradora del Vuelo, la multinacional española Mapfre que exige en los juzgados: sentencias sin juicio, para las familias que no aceptan su ofensiva propuesta de reparar la vida y lesiones en los supervivientes, con mucho menos de lo que costó reponer el avión siniestrado, negándose en rotundo a reconocer los derechos de los pasajeros del Vuelo JK5022 contemplados en los Reglamentos Europeos que se derivan del Cº de Montreal publicado en el BOE con fecha 20.5.2004.*

*En el primer caso, esa arbitrariedad es desesperante, no sólo porque nuestra catástrofe queda impune sino porque las investigaciones realizadas sostienen que esos errores siguen vivos en el sistema del transporte aéreo español y pueden volver a repetirse o éya se han repetido con el MD-83 del Vuelo AH5017 que se estrelló el pasado 24 de Julio en Mali sin que hayan vuelto todavía hoy los restos de los 6 tripulantes para ser enterrados en España?. **En el segundo**, la Asociación lucha por conquistar esos derechos contratados en la Póliza de Seguros que Spanair tenía en vigor en 2008 y que parecen no obligar a la gigantesca Mapfre a respetarla, evidenciando una falta de moral con una tragedia que sacudió a España y conmovió hasta al corazón más rocoso.*

*Y las familias litigando en irritante desigualdad de medios con la poderosa Mapfre que ve como el caos judicial reinante beneficia sus intereses de tasar ofensivamente la vida de los nuestros haciéndonos **sentir lo extraordinariamente barato que resulta morir/lesionarse en España a bordo de un avión**. Y la Asociación condenada a intentar lograr dignidad, justicia y verdad **en el Tribunal de Derechos Humanos de Estrasburgo**, cuya respuesta demorará años en los que tendremos que seguir luchando denodadamente por obtener lo que se nos niega en nuestro propio País.*

*En España, entre 1972 y 2014 (42 AÑOS) han muerto en 11 Accidentes Aéreos, más de 1.657 personas y sobrevivido 426, ninguna de ellas dejaron antecedentes: ni a nivel judicial, reparación, cambios normativos, etc.... Por eso está siendo tan difícil para la Asociación marcar el rastro del Vuelo JK5022 que ha logrado un **Plan de Asistencia a Víctimas publicado en el BOE el 3.8.201, un Protocolo de Coordinación de Recursos BOE26.5.2014 y hasta la regulación en el Estatuto de la Víctima del Delito de un marco que respete a las futuras víctimas de voraces profesionales que se aprovechan sin escrúpulos de las tragedias ajenas. A nivel mundial en la OACI un documento de asistencia a víctimas para los países que la componen y a nivel europeo, el RE 996/2010, bajo el que se amparan los citados cambios en ESPAÑA.***

*Padecer una catástrofe aérea es perder la vida física de los que iban en el avión y la vida emocional de las madres, padres, hijos, hermanos, tíos, sobrinos que siguen adelante tratando de reivindicar la memoria de los que han fallecido, pero aportando ala sociedad el conocimiento que da buscar la explicación a su origen. La concesión de **“utilidad pública” a la AVJK5022 en2013**, reconoce que nuestra actividad tiene un destinatario colectivo: los usuarios del avión.*

*Por eso nos movilizamos fuera de nuestro País buscando alianzas con otras víctimas que ya habían pasado por lo mismo y así, formamos la **Red Europea de Víctimas-SOS CATASTROFES de la que soy Vicepresidenta 1ª**, con otros 4 países, para impulsar a través de los Europarlamentarios, iniciativas de*

protección y amparo a las víctimas de accidentes aéreos, investigaciones eficaces e independientes y culturas preventivas de seguridad aérea.

También pertenecemos al **Grupo de Asociaciones de Víctimas Americanas, ACFVG**, desde donde participamos en Organismos Internacionales con los mismos objetivos anteriormente citados para Europa y ahora mismo ocupo, de forma provisional, la Presidencia de este Grupo de Asociaciones a nivel mundial.

**La AVJK5022 lidera, junto a las Asociaciones del YAK-42, del JMetro de Valencia, de la Plataforma del Alvia 01455 Santiago y Familia Arce del Madrid-Arena, además de otras tragedias del transporte, REVES: Red de Víctimas Españolas, como ya hicimos en Europa y en el mundo, unidos seremos más fuertes en la lucha por lograr justicia, verdad y transparencia para cada una de nuestras tragedias, de la que soy Presidenta Provisional.**

Todo ese ingente trabajo está íntimamente relacionado por mi condición de canaria, siento que se lo debo a mi tierra por tantos años de lejanía física que no sentimental y no sólo por los que fallecieron el 20 de Agosto de 2008 en Madrid, sino por todos los que cada día se suben a un avión para salir de las islas. Y los que me acompañan en esta lucha, sentimos por igual que **154 ausentes nos hacen levantarnos ante cada derrota y nos impiden RENDIRNOS a pesar de los sinsabores, ingratitudes e incomprensión que supone defender una causa que escapa a la materialista comprensión humana de nuestros días.**

**Y POR TODO ESO, ESTA TRAGEDIA ESTA EN LA HISTORIA COMO ALGO MAS QUE UNA FECHA TRAGICA EN ELCALENDARIO: HEMOS CONSEGUIDO UNOS REFERENTES QUE SERVIRAN DE GENEROSO LEGADO A LOS QUETENGAN LA DESGRACIA DE SUFRIRLA EN EL FUTURO y lo haremos también con los derechos de los pasajeros.**

Quiero finalizar recordando el **lema de la Villa de Ingenio: TEJIENDO FUTURO**, porque ustedes hoy también están contribuyendo con ésta Moción de apoyo a la AVJK5022, a velar por la seguridad aérea de aquellos de sus Vecinos cada vez que vuelen.

**Hoy, tengan la convicción de que en el largo camino que todavía nos queda por recorrer, nuestra soledad está más acompañada con este reconocimiento, una vez más, Alcalde, Concejales y Villa de Ingenio, MUCHAS GRACIAS, sus vecinos ausentes estarán hoy más orgullosos si cabe de pertenecer a este sereno, leal, trabajador y bello pueblo.**

**EN ALGUN LUGAR.... SIEMPRE EN NUESTRO CORAZONES....“**

Tras unos minutos de aplausos a la intervención de la Presidenta de la Asociación, el Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a los portavoces de los distintos grupos municipales.

**El Portavoz del Grupo Municipal del PSOE, don Juan Díaz Sánchez** comienza su intervención disculpando a los dos concejales del PSOE que por motivos laborales no han podido estar presentes en el pleno. Se dirige a la presidenta de la Asociación para darle la bienvenida al municipio, al igual que al resto de miembros de la misma. Desde el PSOE también se reconoce y apoya el trabajo que viene realizando la Asociación a favor de la Seguridad. Continúa su intervención elogiando el rigor, esfuerzo y seriedad está mostrando permanentemente por la Asociación. Recuerda el Sr. Díaz Sánchez que a él le toco vivir la tragedia como Alcalde del municipio y que le vienen a la memoria muchísimas imágenes y recuerdos, ya que conocía bastante bien a los ocho vecinos de este municipio que fallecieron en la tragedia. Anima a la Asociación a que sigan adelante en ese esfuerzo por la prevención, y por conseguir esa dignidad, justicia la verdad que se quiere alcanzar y que la Asociación esperar conseguir algún día.

**El Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, don Rayco Nauzet Padilla Cubas**, se dirige a la presidenta de la Asociación para hacerle saber que el municipio de Ingenio es su casa y la de la Asociación. Continúa diciendo que nos encontramos ante un acto de justicia, de la dignidad de las víctimas y de sus familiares y del reconocimiento de un trabajo solidario y altruista que está realizando la Asociación. Desea que las palabras de aliento de todo el Consistorio y de los grupos municipales, y por ende, de todo el pueblo de Ingenio le ayuden en este camino que aún queda mucho por recorrer.

**El Portavoz del Grupo Municipal de Agrupa Sureste, don Domingo González Romero**, expone que tras la intervención de la presidenta se han emocionado y han llegados recuerdos e imágenes de la tragedia. Manifiesta que hoy se ha vivido en el Pleno la intensidad que la Asociación viene viviendo desde el primer día. Felicita a la presidenta y a todos los miembros de la Asociación por la fuerza y el espíritu que llevan y están transmitiendo con esa lucha diaria, incluso contra las propias instituciones. Además, sigue diciendo, que en su propio nombre y en el de sus amigos, e incluso del pueblo canario, les felicita por el esfuerzo que hacen no solo por reivindicar los derechos de las víctimas y de sus familiares, sino por luchar para que nuestra gente, los canarios, no suframos accidente y, si se sufren, espera que nunca ocurra lo que les está pasando a los miembros de la Asociación. Ese esfuerzo da un ejemplo del cambio que se produce en esta sociedad cuando se consigue la movilización que se ha conseguido. Nos manifestamos en la calle por cuestiones no tan importantes como ésta y debemos que movilizarnos también a favor de la seguridad aérea que a todos nos afecta. Lo que está haciendo la Asociación de informar constantemente es digno de admiración y de agradecimiento enorme. Termina haciéndole saber a la

presidenta de la Asociación del apoyo constante que tendrá del municipio de Ingenio.

Antes de proceder a la votación el Sr. Alcalde-Presidente quiere mostrar su agradecimiento a dos miembros de la Asociación que se encuentran en el Salón de Plenos, Ángeles y Margarita.

Sometida a votación la transcrita propuesta en los términos descritos, por **unanimidad** de los presentes, acuerdan **aprobarla** en todas sus partes y en sus propios términos.”

**RESULTANDO:** Que la Comisión Informativa de Infraestructuras y Relaciones Institucionales, celebrada el día 27 de octubre de 2014, emitió la preceptiva propuesta de acuerdo.

**RESULTANDO:** Que la Junta de Portavoces, celebrada el día 30 de octubre de 2014, emitió la preceptiva propuesta de acuerdo.

Deliberado suficientemente, éste asunto del Orden del Día, **UNANIMIDAD** de los asistentes, se adoptó el siguiente

#### **ACUERDO:**

**PRIMERO:** Ratificar el acuerdo del Ayuntamiento de la Villa de Ingenio que figura transcrito precedentemente y en consecuencia **reconocer públicamente el trabajo de la AVJK5022 en favor de las futuras víctimas de accidentes aéreos, y de su actuación para crear y logar una cultura preventiva de seguridad aérea y de una investigación oficial veraz e independiente que no acabe como siempre: la muerte de 154 personas y lesiones/secuelas en 18.**

**SEGUNDO:** Apoyar a la AVJK5022 en la luchas de las familias asociadas por ejercer su derecho a que se respeten los **DERECHOS DE LOS PASAJEROS DEL VUELO JK5022** contenidos a efectos indemnizatorios en la póliza suscrita, porque el mensaje final que la AVJK5022 quiere trasladar a la sociedad, autoridades, compañías aéreas, aseguradores, etc., es: **NO PUEDE SER MÁS BARATO PAGAR INDEMNIZACIONES QUE INVERTIR EN SEGURIDAD POR PARTE DE LAS COMPAÑÍAS AÉREAS.**

**TERCERO:** Solicitar a todos los grupos políticos presentes en el Parlamento de Canarias el apoyo de esta moción.

**QUINTO:** Solicitar al Ministerio de Fomento del Gobierno de España para que apoye la moción de reconocimiento al trabajo desarrollado por la AVJK5022.

**SEXTO:** Trasladar a la empresa MAPFRE el apoyo que este Ayuntamiento proporciona a la AVJK5022.

**VI.- RATIFICACIÓN DEL ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE AGÜIMES REFERENTE AL PUNTO 11.- MOCIÓN ROQUE AGUAYRO COMPETENCIAS Y FINANCIACIÓN LOCAL.-**

*En este punto se da cuenta del Ayuntamiento de Agüimes, que literalmente dice:*

**“11.- MOCIÓN ROQUE AGUAYRO COMPETENCIAS Y FINANCIACIÓN LOCAL.-**

*Don Oscar Hernández Suárez da cuenta al Pleno, para su aprobación, si procede, del dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, celebrada el día 24 de septiembre de 2014, que entre otros asuntos, trató la moción de RA sobre competencias y financiación.*

*Siendo el siguiente el texto de la moción:*

*"MOCIÓN*

*La ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la administración local intentó definir con precisión el marco competencial que debe ser asumido por los ayuntamientos para evitar duplicidades con las competencias de otras administraciones. Este objetivo iba unido al de la "racionalización de la estructura organizativa de la Administración Local". Estableció, de manera restrictiva, las competencias de los ayuntamientos en su artículo 25.2 y deliberadamente suprimió el artículo 28 de la LBRL que servía de "paraguas" para que los ayuntamientos pudieran poder prestar cualquier servicio que se considerara de interés para los ciudadanos.*

*Esta modificación de la Ley de Bases de Régimen Local lo que persigue, además de la involución de los servicios públicos y su sustitución por la iniciativa privada sujeta a los aspectos economicistas, es dar por finalizado el compromiso histórico, asumido por todos los gobiernos desde los inicios de la etapa democrática, de destinar una mayor financiación a los ayuntamientos de este país acorde con los servicios que se prestaban. Los ayuntamientos, a lo largo de estos años, han ido asumiendo servicios demandados por los ciudadanos ante la inacción de la administración regional. Se establecieron con las Comunidades Autónomas, Cabildos y Diputaciones, planes, convenios de colaboración, etc, en los que la financiación de los titulares de las competencias se reducía con el paso de los años y, proporcionalmente, obligaba a los ayuntamientos a destinar más recursos propios para estos fines.*

*La estricta aplicación de la Ley supondrá en la práctica la reducción de muchos de los servicios que se vienen prestando, principalmente los relacionados con los servicios sociales, ya que las CCAA avisan de que no tienen recursos suficientes. Las consecuencias inmediatas provocarán que nos encontremos*

ciudadanos que aún residiendo en la misma región tendrán más o menos coberturas sociales en función del municipio en el que estén empadronados.

*El artículo 25.2 de la Ley 27/2013 establece: 2. El Municipio ejercerá en todo caso como competencias propias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, en las siguientes materias:*

- a) Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística. Protección y gestión del Patrimonio histórico. Promoción y gestión de la vivienda de protección pública con criterios de sostenibilidad financiera. Conservación y rehabilitación de la edificación.*
- b) Medio ambiente urbano: en particular, parques y jardines públicos, gestión de los residuos sólidos urbanos y protección contra la contaminación acústica, lumínica y atmosférica en las zonas urbanas.*
- c) Abastecimiento de agua potable a domicilio y evacuación y tratamiento de aguas residuales.*
- d) Infraestructura viaria y otros equipamientos de su titularidad.*
- e) Evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social.*
- f) Policía local, protección civil, prevención y extinción de incendios.*
- g) Tráfico, estacionamiento de vehículos y movilidad. Transporte colectivo urbano.*
- h) Información y promoción de la actividad turística de interés y ámbito local.*
- i) Ferias, abastos, mercados, lonjas y comercio ambulante.*
- j) Protección de la salubridad pública.*
- k) Cementerios y actividades funerarias.*
- l) Promoción del deporte e instalaciones deportivas y de ocupación del tiempo libre.*
- m) Promoción de la cultura y equipamientos culturales.*
- n) Participar en la vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria y cooperar con las Administraciones educativas correspondientes en la obtención de los solares necesarios para la construcción de nuevos centros docentes. La conservación, mantenimiento y vigilancia de los edificios de titularidad local destinados a centros públicos de educación infantil, de educación primaria o de educación especial.*
- ñ) Promoción en su término municipal de la participación de los ciudadanos en el uso eficiente y sostenible de la información y las comunicaciones.*

*La Viceconsejería de Administración Pública de la Consejería de Presidencia Justicia e Igualdad del Gobierno de Canarias publicó el día 31 de marzo la circular nº 2/2014 por la que dictan instrucciones para la aplicación de la Ley 27/2013. Dicho documento pretende justificar que todos los servicios que se venían prestando en la actualidad en los municipios pudieran seguirse prestando pese a la entrada en vigor de la Ley estatal 27/2013. En resumen justificaban:*

- 1. Son competentes para dictar las instrucciones.*

2. *Las normas sectoriales autonómicas están vigentes.*
3. *Se debe dar continuidad a los servicios preexistentes a la entrada en vigor de la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.*
4. *La ultraactividad de los convenios para el ejercicio de competencias y servicios locales distintos de los propios, una forma de eludir su responsabilidad.*
5. *Convenios sobre competencias locales propias, sujetas a las leyes de los presupuestos anuales de la Comunidad Autónoma.*
6. *Delegación de competencias entre entidades locales.*
7. *Y por último, la intervención de las entidades locales en las actividades privadas.*

*Paralelamente la Federación Canaria de Municipios nos remitió a finales del ese mismo mes de marzo la propuesta legislativa reguladora del sector público municipal elaborada por el Gobierno de Canarias. Dicho documento recoge en el Título I del municipio en el Capítulo I de competencias de los municipios, la Sección 2, en su **Artículo 10.** "Atribución de competencias propias*

*Sin perjuicio de las competencias propias que les atribuye la legislación básica, los municipios canarios asumirán las que les asignan como propias las leyes sectoriales de la Comunidad Autónoma de Canarias y, en todo caso, conforme a lo dispuesto en el Estatuto de Autonomía de Canarias en las siguientes materias:*

- a) Consumo
- b) Cultura
- c) Deportes
- d) Educación
- e) Empleo
- f) Juventud
- g) Medio ambiente
- h) Urbanismo
- i) Patrimonio histórico
- j) Igualdad de género
- k) Protección civil y seguridad ciudadana
- l) Sanidad y servicios sociales
- m) Transporte
- n) Turismo
- ñ) Vivienda
- o) Actividades clasificadas y espectáculos públicos

*Como podemos comprobar los fundamentos básicos de la reforma competencial introducidos en la Ley 27/2013 (Educación, Sanidad y Servicios Sociales) que la ley estatal asignaba a las Comunidades Autónomas vuelven a estar incluidos entre las "obligaciones" que deben asumir los ayuntamientos de canarias. A esta nueva situación hay que añadir además otros servicios*

trascendentales para nuestra sociedad como el Empleo o la Igualdad de género.

El 27 de Marzo de 2014, y con carácter previo al planteamiento del conflicto en defensa de la autonomía local en relación a la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, se solicitó por el Alcalde de Barcelona en representación de su ayuntamiento y en nombre e interés de otros muchos municipios, entre los que se encuentra el de Agüimes, la solicitud de Dictamen del Consejo de Estado.

La Comisión Permanente del Consejo de Estado, en sesión celebrada el día 22 de mayo de 2014, emitió, por unanimidad, dictamen al respecto. Al margen de otras consideraciones, **la tesis defendida por dicho órgano es contundente a la hora de establecer que el artículo 25.2 de la LRSAL dictamina una cuestión de máximos de competencias propias de los ayuntamientos sin la posibilidad de que el legislador sectorial le atribuya otras competencias distintas.**

Como conclusiones de dicho dictamen en relación al ámbito competencial de los municipios españoles cabe destacar los siguientes aspectos:

**1-.** Los municipios solo podrá ejercer competencias propias sobre las materias mencionadas con carácter *números clausus* que aparecen en el nuevo artículo 25.2 de la LBRL, modificado por la LRSAL. **La nueva redacción de este artículo pretende evitar que las leyes sectoriales del Estado o de las Comunidades autónomas atribuyan competencias a los municipios**, al margen del mecanismo de la delegación regulado en el artículo 27 de la LBRL, **en materias distintas de las enumeradas por el artículo 25.2 de la misma norma**, tal y como venía sucediendo antes de la aprobación de la LRSAL. El extracto literal del informe, página 42, es el siguiente:

Con la nueva redacción dada al párrafo introducido de este precepto pretende evitarse que las leyes sectoriales del Estado o de las Comunidades Autónomas atribuyan competencias a los municipios, al margen del mecanismo de la delegación regulado en el artículo 27 de la LBRL, en materias distintas de las enumeradas por el artículo 25.2 de la misma norma, tal y como venía sucediendo antes de la aprobación de la LRSAL. De este modo, la atribución de competencias a los municipios en materias distintas de las incluidas en el artículo 25.2 de la LBRL deberá realizarse siempre acudiendo a la técnica de la delegación contemplada en el artículo 27 de la LBRL, de forma que tales competencias habrán de ejercerse por los municipios como competencias delegadas y no como competencias propias. De tal propósito es significativo que en el informe de la Ponencia del Senado se suprimiera el apartado 6 del artículo 25 de la LBRL introducido en el proyecto de Ley durante la tramitación parlamentaria (no estaba en el anteproyecto ni en el proyecto de Ley remitido a las Cortes), en el que se habilitaba a las Comunidades Autónomas para atribuir a los municipios competencias propias en materias distintas de las previstas en el apartado 2 de dicho precepto.

*2-. La LRSAL ha reforzado los requisitos para la atribución de competencias delegadas a los Municipios establecidos en el artículo 27 de la LBRL, a fin de que la delegación sirva para mejorar la eficiencia de la gestión pública, contribuir a eliminar duplicidades administrativas y ser acorde con la legislación de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera. Se trata de acabar con la anterior práctica habitual de las CCAA de asignar, a través de diferentes leyes sectoriales, directamente a los municipios competencias en lugar de usar la técnica de la delegación. Las CCAA han venido desarrollando competencias propias con los recursos económicos de los ayuntamientos.*

*El extracto literal del informe, página 48, es el siguiente:*

*De conformidad con este planteamiento, el Consejo de Estado valoró la adecuación del nuevo régimen de competencias municipales al orden constitucional en los siguientes términos: "No puede sin más afirmarse que la regulación en proyecto -se lee en el dictamen- atente contra la garantía institucional de la autonomía local, por más que de ella resulte un marco competencial más estrecho que el que definía hasta ahora la LBRL. No cabe desconocer la importancia que para la configuración de las entidades locales tiene la definición de las competencias de los municipios, trasunto de su autonomía y elemento caracterizador de su régimen jurídico, pero el mero hecho de que el haz de competencias que hasta ahora tenían reconocidas se vea reducido como consecuencia de la reforma proyectada no determina per se una afectación de la autonomía local de tal intensidad que pueda implicar una vulneración de la garantía institucional.*

*Aplicando estas consideraciones generales al análisis del nuevo artículo 25.2 de la LBRL, el Consejo de Estado entendió que la vinculación de las competencias propias de los municipios a las materias del artículo 25 de la LBRL, y la consiguiente imposibilidad de que el legislador sectorial autonómico pueda asignarles competencias propias en otras materias no incluidas en tal precepto, no vulneran la autonomía local ni tampoco -conviene recordarlo, por más que no sea objeto específico del presente conflicto- las competencias autonómicas: "A la luz de la jurisprudencia constitucional que define el alcance de la competencia que al Estado reconoce el artículo 149.1.18ª de la Constitución para establecer las bases del régimen local antes analizada, no cabe objetar -señalaba el dictamen- que el Estado lleve a cabo una reducción del ámbito competencial de los municipios, pues, siempre que respete el núcleo básico e intangible que define la autonomía local como tal, puede en el ejercicio de dicha competencia ampliar o estrechar la esfera de actuación de las Corporaciones Locales. Y si como consecuencia de tal operación se produce una alteración del marco normativo competencial de los municipios tal y como ha sido definido por las Comunidades Autónomas, habrán de ser éstas las que acomoden su legislación a lo dispuesto con carácter básico por el legislador estatal. Puede éste, en definitiva, efectuar una redefinición del ámbito competencial municipal, por más que ello obligue al legislador autonómico a introducir en su ordenamiento los ajustes necesarios.*

**3-.** Los municipios pueden desarrollar "actividades complementarias" pero sujetas a los requisitos establecidos en el artículo 7.4 de la LBRL modificado por la LRSAL.

Reproducimos a continuación algunos párrafos concluyentes de dicho dictamen:

i).- En primer lugar, se clarifica que los municipios sólo podrán ejercer competencias propias sobre las materias mencionadas con carácter *numerus clausus* en el artículo 25.2 de la LBRL:

"El municipio -prevé ahora este precepto- ejercerá en todo caso como competencias propias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, en las siguientes materias:

ii) En segundo término, la LRSAL ha reforzado los requisitos para la atribución de competencias delegadas a los municipios establecidos en el artículo 27 de la LBRL, a fin de que la delegación sirva para "mejorarla eficiencia de la gestión pública, contribuir a eliminar duplicidades administrativas y ser acorde con la legislación de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera."

Aplicando estas consideraciones generales al análisis del nuevo artículo 25.2 de la LBRL, el Consejo de Estado entendió que la vinculación de las competencias propias de los municipios a las materias del artículo 25 de la LBRL, y la consiguiente imposibilidad de que el legislador sectorial autonómico pueda asignarles competencias propias en otras materias no incluidas en tal precepto, no vulneran la autonomía local ni tampoco -conviene recordarlo, por más que no sea objeto específico del presente conflicto- las competencias.

Los medios de comunicación publicaron el día 1 de agosto que "el Gobierno y la FECAM acordaron ayer el contenido de la nueva Ley canaria de municipios, que llegará al Parlamento autonómico en septiembre y que dará a los ayuntamientos **competencias en empleo** y promoción económica"

Sin entrar en la valoración jurídica de la posibilidad o no de que los ayuntamientos de Canarias asumamos por Ley sectorial una nueva lista de competencias distinta de las establecidas en el artículo 25.2 de la Ley 27/2013, queremos trasladar las siguientes reflexiones:

¿Existe algún estudio que cuantifique el coste económico añadido que supondría para los ayuntamientos la asunción de la competencia de empleo, por citar un ejemplo?

¿Trabaja el Gobierno Canario con la ficha financiera necesaria para desarrollar los servicios necesarios al amparo de las nuevas competencias?

*Al margen de colores políticos, la realidad es que pese al reconocido déficit de financiación por parte del estado a la CCAA de Canarias, esta nueva propuesta de competencia municipal tramitada por el gobierno de Canarias adolece de una cuestión fundamental que es la necesidad de definir el marco financiero de las "nuevas competencias, en aras al cumplimiento de la estabilidad presupuestaria y la suficiencia financiera.*

**Por todo lo anteriormente expuesto el Grupo Roque Aguayro propone al pleno de este Ayuntamiento la adopción, si procede, de los siguientes acuerdos:**

**1.-El Ayuntamiento de Agüimes rechaza cualquier propuesta que pretenda que asumamos las competencias de otras administraciones si NO vienen acompañadas con la financiación necesaria para poder desarrollarlas.**

2-. Instar a todos los ayuntamientos de Canarias a un pronunciamiento de sus plenos favorable a no apoyar la asunción de nuevas competencias si estas no vienen acompañadas de una ficha financiera.

3-. Instar a la Comisión Ejecutiva de la FECAM a adoptar acuerdo en los mismos términos.

4-. Remitir en presente acuerdo a los ayuntamientos de Canarias y la FECAM.”

Sometido a votación el punto referente a la moción del Grupo Roque Aguayro sobre competencias y financiación local, el mismo es aprobado por unanimidad, de los diecisiete asistentes.”

**RESULTANDO:** Que la Comisión Informativa de Infraestructuras y Relaciones Institucionales, celebrada el día 27 de octubre de 2014, emitió la preceptiva propuesta de acuerdo.

**RESULTANDO:** Que la Junta de Portavoces, celebrada el día 30 de octubre de 2014, emitió la preceptiva propuesta de acuerdo.

Deliberado suficientemente, éste asunto del Orden del Día, **UNANIMIDAD** de los asistentes, se adoptó el siguiente

**ACUERDO:**

**PRIMERO:** Ratificar el acuerdo del Ayuntamiento de Agüimes, que figura transcrito precedentemente y en consecuencia **el Ayuntamiento de Tacoronte rechaza cualquier propuesta que pretenda que asumamos las competencias de otras administraciones si NO vienen acompañadas con la financiación necesaria para poder desarrollarlas.**

**SEGUNDO:** Remitir en presente acuerdo al Ayuntamiento de Agüimes, para su conocimiento y efectos.

**VII.- RATIFICACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TACORONTE Y CÁRITAS DIOSESANAS DE TENERIFE PARA LA REALIZACIÓN DE TALLERES DE INSERCIÓN DENTRO DEL PROGRAMA MOTIVAR PARA AVANZAR, PROYECTO AVANZA 2014.-**

El presente punto queda sobre mesa.

**VIII.- ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE TACORONTE AL “PACTO CANARIO POR LA INFANCIA”.-**

En éste punto se da cuenta de la propuesta formulada por la Concejala Delegada de Servicios Sociales, que literalmente dice:

<p><b>“DEP.-: SERVICIOS SOCIALES REE.: PROPUESTA DE ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE TACORONTE AL “PACTO CANARIO POR LA INFANCIA”.</b></p>
--

**PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE SERVICIOS SOCIALES**

**AL: PLENO**

**ASUNTO: PROPUESTA DE ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE TACORONTE AL “PACTO CANARIO POR LA INFANCIA”.**

Vista la necesidad de impulsar iniciativas tendentes a favorecer el desarrollo de los Derechos de las niñas y los niños,

**ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS**

**Primero.-** El Ayuntamiento de Tacoronte apostando por la necesidad de impulsar iniciativas tendentes a favorecer el desarrollo de los Derechos de los niños y las niñas, destaca la relevancia de adherirse al Pacto Canario por la Infancia, que persigue la mejora de las políticas públicas destinadas a los niños, trabajando en torno a los siguientes aspectos:

- Mejorar el conocimiento de la situación de la infancia en el archipiélago. Contando con datos y diagnósticos de la realidad que informen en los procesos de toma de decisiones y evalúe los progresos. Poder incorporar en todas las normativas y proyectos un análisis del impacto en la infancia.
- Contar con una estrategia operativa y coordinada entre las distintas administraciones que oriente y comprometa las políticas públicas de infancia. Esto incluye la aprobación del II Plan de Infancia en Canarias que incluya dentro de sus líneas estratégicas medidas contra la pobreza

infantil. Paralelamente, la promoción de la elaboración de planes de infancia en los Cabildos y Ayuntamientos.

- Garantizar la inversión en infancia. Realizando también un análisis y seguimiento en los presupuestos autonómicos de las partidas destinadas a la infancia y su evolución.
- Fomentar las acciones dirigidas a garantizar la igualdad de oportunidades de los menores de 18 años. Garantizando también una oferta educativa de calidad en la primera infancia y las prestaciones adecuadas para los niños susceptibles de sufrir alguna limitación en su proceso de desarrollo.
- Favorecer la creación y desarrollo de estructuras de participación estables y continuadas a nivel municipal, insular y autonómico, que incluya la participación infantil y la participación de profesionales y colectivos involucrados en el trabajo de defensa y protección de los derechos de infancia.

**Segundo.-** La Federación Canaria de Municipios, FECAM, remite borrador de moción de adhesión del municipio al “Pacto Canario por la Infancia”, que literalmente establece;

#### “PROPUESTA – MOCIÓN

*Propuesta referida a la adhesión de este Gobierno Local al Pacto Canario por la Infancia*

*La Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) supuso un cambio de paradigma en relación con la responsabilidad sobre los niños, su bienestar y sus derechos, incorporando no sólo a la familia, sino al Estado y a la sociedad en general al compromiso sobre su cumplimiento.*

*Según el artículo 27 de la Convención sobre los Derechos del Niño, los niños y niñas tienen derecho a un nivel de vida adecuado para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral y social. Los padres son los responsables de proporcionar las condiciones de vida adecuadas, pero los Estados deben adoptar las medidas necesarias para el cumplimiento de este derecho. Así, los Gobiernos intervienen abundantemente en el aspecto normativo e invierten recursos en favor de los niños y niñas, de forma directa, con la responsabilidad de gestionar las políticas apropiadas para mejorar la vida de niños y niñas.*

*La protección de los derechos de la infancia nos implica a todos y las cotas de responsabilidad se reparten entre las distintas administraciones, aunque es en el entorno local donde se concretan las acciones más directas, allí donde viven los niños y las niñas (a través de las instituciones locales, los entornos escolares, los centros de salud...). Esto es así porque la puesta en práctica de la Convención requiere de medidas realistas, integradas, coordinadas y cercanas. Una apuesta por el diseño de políticas apropiadas en la Infancia supone el reconocimiento de que los niños y niñas son un bien social y, por tanto, la necesaria inversión para desarrollarlas. Este reconocimiento nos interesa y nos importa a todos. Todos*

queremos que los niños y las niñas en nuestra sociedad crezcan sanos, felices, en las mejores condiciones materiales posibles, con una buena educación, con dignidad y respeto por sus derechos.

Todos los planes, programas y proyectos de acción, que implementen los organismos públicos, deben estar basados en la CDN, inspirándose en los principios rectores de este tratado internacional, como:

**Artículo 2. CDN: No discriminación.** Todos los derechos deben ser aplicados a todos los niños, sin excepción alguna.

**Artículo 3. CDN: Interés superior del niño.** Todas las medidas respecto del niño deben estar basadas en la consideración del interés superior del mismo.

**Artículo 6. CDN: Derecho a la Supervivencia y Desarrollo.** Asegurar el desarrollo del niño no consiste únicamente en prepararlo para la vida adulta, sino también en proporcionarle las condiciones óptimas para su infancia. Ello supone el reconocimiento del derecho a la salud, a un nivel de vida adecuado, a la educación, al ocio y al juego así como a la protección frente a toda forma de violencia o explotación, reconocida en otras disposiciones de la CDN, y englobada en este principio rector.

**Artículo 12. CDN: Derecho a la Participación.** Es decir, facilitar y respetar las opiniones del niño en todos los asuntos que le afectan; respetar y facilitar su libertad de expresión y pensamiento, su derecho a asociación, articulando los mecanismos y medidas necesarias para posibilitar la efectividad de estos derechos.

En el desarrollo de la tarea de seguimiento y análisis de la situación de la Infancia y la aplicación de sus derechos en España, UNICEF Comité Español presentó el informe de **La Infancia en España 2014. El valor social de los niños: hacia un Pacto de Estado por la Infancia**, en el que se insiste en que la pobreza infantil no puede seguir creciendo. Además, se pone de relevancia el valor social de los niños y niñas y se urge a la necesidad de un Pacto de Estado que blinde los derechos de Infancia.

Por otro lado, la Comisión Europea el 20 de febrero de 2013 publicó su **Recomendación a los Estados sobre la pobreza infantil: Invertir en los niños- romper el ciclo de la desigualdad**. Esta Recomendación supone un marco europeo para el desarrollo de políticas nacionales de lucha contra la pobreza infantil y promoción del bienestar de los niños y niñas, en un momento en el que las cifras de pobreza y exclusión infantil están creciendo en muchos países europeos, por encima de las del resto de la población. La Recomendación establece tres pilares estratégicos para el desarrollo de políticas:

- El acceso de las familias y los niños a recursos adecuados: apoyando el acceso al trabajo a los padres y madres, y garantizando un nivel de vida

*adecuado a los niños mediante ayudas económicas, desgravación de impuestos y ayudas a la vivienda.*

- *El acceso a servicios de calidad: promoviendo la atención desde la primera infancia, garantizando la igualdad de oportunidades en el sistema educativo, el acceso en condiciones a los sistemas de salud, a una vivienda y un entorno adecuado, y mejorando los sistemas de protección de la infancia.*
- *El derecho de los niños a participar: mediante el apoyo a la participación de niños en la vida cultural, deportiva y el derecho al juego, y estableciendo mecanismos de participación en las decisiones que afectan a sus vidas.*

*Algunos indicadores de bienestar infantil muestran una situación de desventaja de los niños y niñas canarios en relación al resto del Estado. La tasa de riesgo de pobreza infantil es uno de los indicadores más importantes que una sociedad puede tener de sí misma. En España, en el 2013, según datos del Instituto Nacional de Estadística (INE), el 27,5 % de los niños y niñas, más de 2.306.000, viven bajo el umbral de pobreza. En Canarias, utilizando el mismo cálculo, la tasa de pobreza infantil asciende a un 35,1%, afectando a unos 130.000 niños y niñas. Éste y otros indicadores demuestran que en Canarias la inequidad en la infancia está creciendo muy rápidamente, por encima incluso de la del conjunto de la población. En materia educativa, también se muestra cierta desventaja en la situación del archipiélago, con unas tasas muy altas de fracaso escolar (27,1% frente al 23,1% de la media nacional) y de abandono escolar (del 28,3% frente al 23,5% nacional); o el dato poco favorable sobre la tasa de escolaridad del primer ciclo de educación infantil (0 a 3 años), que en Canarias se sitúa en el 7% frente al 30,7% de la media estatal.*

*Se trata de una situación que reclama nuestra atención. Se hace necesario un compromiso que analice los distintos factores que contribuyen a un incremento cada vez mayor de la desigualdad, para proponer la búsqueda de una solución en nuestra Comunidad. Crecer sin las mismas oportunidades implica un riesgo altísimo de menor logro educativo, peor desarrollo físico, mayores casos de maltrato; pero, también, el que esta situación se repita en la siguiente generación, perpetuando la vulneración de los derechos de nuestros niños y niñas.*

*En las políticas dirigidas a la Infancia y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social, los municipios como Administración más cercana al ciudadano, han sido tradicionalmente la Institución que ha dado respuesta a las necesidades planteadas por la sociedad en este campo siendo fundamental para invertir en el presente y futuro de la Infancia.*

*Además, en este año 2014 se conmemora el 25º aniversario de la Convención sobre los Derechos del Niño (ONU, 1989), con el lema **Innovación para la Equidad**, apuntando así a la necesidad de impulsar nuevas vías para garantizar los derechos de la infancia y la adolescencia y afrontar los problemas sociales que dificultan su desarrollo. **Hace casi 25 años, el mundo hizo una promesa a sus niños y niñas: que haríamos todo en nuestro poder***

**para proteger y promover sus derechos a sobrevivir y prosperar, aprender y crecer, haciendo que se escuche su voz y posibilitando que se desarrolle su potencial.**

**Por todo lo anterior**, como administración local comprometida con el objetivo de seguir fomentando la mejora de las políticas públicas destinadas a la Infancia, elevamos al Pleno la siguiente propuesta de acuerdo:

**Primero.-** Adherirnos al **Pacto Canario por la Infancia**, promovido por UNICEF Canarias, creando, además, una mesa de trabajo en el marco de la Federación de Municipios de Canarias (FECAM), para consensuar políticas eficientes dirigidas a la Infancia por parte de las instituciones públicas.

**Segundo.-** Fomentar la mejora en el conocimiento de la situación de la infancia a nivel municipal, contando con datos y diagnósticos de la realidad que informen en los procesos de toma de decisiones y evalúe los progresos, para incorporar un análisis del impacto en la infancia en planes, programas y proyectos.

**Tercero.-** Contar con una estrategia operativa y coordinada entre las distintas administraciones que oriente y comprometa las políticas públicas de Infancia.

**Cuarto.-** Promover la elaboración de planes de infancia en los Ayuntamientos, como herramienta de trabajo que haga más eficaz la coordinación de los propios medios municipales y su evaluación.

**Quinto.-** Seguir impulsando y fomentando inversiones en materias que afecten a la Infancia, así como su análisis y seguimiento en los presupuestos municipales.

**Sexto.-** Potenciar la participación Infantil, como un elemento fundamental en el cumplimiento de los derechos de infancia, a través de la creación de estructuras de participación como los Consejos Locales de la Infancia y la Adolescencia.

**Séptimo.-** Exigir al Gobierno de Canarias a que se comprometa a garantizar que las acciones destinadas a la infancia, aseguren un nivel de vida adecuado a los niños y niñas de Canarias, adoptando las medidas necesarias para el cumplimiento de sus derechos, tal como establece la Convención de los Derechos del Niño ratificada por España el 30 de noviembre de 1990.

**Octavo.-** Dar traslado del presente acuerdo a UNICEF Canarias, al Presidente del Gobierno de Canarias, al Presidente del Cabildo Insular, al Parlamento de Canarias y a la Federación de Municipios de Canarias (FECAM).

Lo que elevo a la consideración del Pleno de la Corporación a los efectos oportunos”

**Tercero.-** Consta en el expediente el Documento remitido por Unicef Comité Español explicativo del pacto por la infancia. Consta así mismo, el documento remitido por la FECAM del Modelo de Adhesión.

**Cuarto.-** La adhesión al “Pacto Canario por la Infancia” no implica consignación presupuestaria alguna por lo que no es necesario Informe del Departamento de Intervención.

Vistos los documentos obrantes en el expediente de su razón.

Se presenta la siguiente propuesta de resolución:

**PRIMERA.-** Que se apruebe la propuesta de Adhesión del Ayuntamiento de Tacoronte al “Pacto Canario por la Infancia”.

**SEGUNDA.-** Que se faculte al Sr. Alcalde para la suscripción de cuantos documentos se deriven de la presente adhesión.

**TERCERA.-** Que se proceda a notificar la presente resolución a los interesados.”

**RESULTANDO:** Que la Comisión Informativa de Bienestar Social, celebrada el día 27 de octubre de 2014, emitió la preceptiva propuesta de acuerdo.

**RESULTANDO:** Que la Junta de Portavoces, celebrada el día 30 de octubre de 2014, emitió la preceptiva propuesta de acuerdo.

Deliberado suficientemente, éste asunto del Orden del Día, **UNANIMIDAD** de los asistentes, se adoptó el siguiente

#### **ACUERDO:**

**PRIMERO:** Aprobar en todos sus términos la propuesta formulada por la Concejala Delegada de Servicios Sociales, que figura transcrita precedentemente y en consecuencia **aprobar la propuesta de Adhesión del Ayuntamiento de Tacoronte al “Pacto Canario por la Infancia”.**

**SEGUNDO:** Que se faculte al Sr. Alcalde para la suscripción de cuantos documentos se deriven de la presente adhesión.

**TERCERO:** Dar traslado del presente acuerdo a UNICEF Canarias, al Presidente del Gobierno de Canarias, al Presidente del Cabildo Insular, al Parlamento de Canarias y a la Federación de Municipios de Canarias (FECAM), para su conocimiento y efectos.

## **IX.- PROPUESTA DEL GRUPO DE GOBIERNO, EN RELACIÓN AL DÍA INTERNACIONAL DE LA ERRADICACIÓN DE LA POBREZA.-**

A continuación se da cuenta de la propuesta del Grupo de Gobierno, que literalmente dice:

*“De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Tacoronte desea someter a la consideración del Pleno la siguiente Moción:*

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*El Instituto de La Mujer se creó como Organismo Autónomo de La Administración Central en 1983. Por aquel entonces, acabábamos de salir de una dictadura en la que las mujeres tenían la condición de seres legal y económicamente dependientes y donde su única misión era ocuparse del hogar y de la crianza de los niños y las niñas. Es por ello, que la creación del Instituto de La Mujer se vio como el inicio del camino hacia la igualdad entre mujeres y hombres en nuestro país a la par que nos acercaba a Europa donde se nos decía que había que hacer políticas de igualdad desde organismos especializados que se ocuparan de ello y que, además, implicaran al Gobierno y los diferentes agentes sociales. Por este motivo, el Instituto de La Mujer se convirtió, desde el primer momento, en “La casa de todas”. Desde allí, y desde entonces, se ha trabajado de la mano de las organizaciones feministas y de mujeres. Fueron ellas las que lucharon para que existiera y han sido ellas las protagonistas de los tan necesarios cambios legislativos que han mejorado, y de qué manera, la vida de todas.*

*Desde su puesta en marcha, el Instituto de La Mujer ha tenido entre sus funciones básicas:*

- *Promover las condiciones que hicieran posible la igualdad entre hombres y mujeres.*
- *Impulsar la participación de las mujeres en la vida económica, política, social y cultural de nuestro país.*
- *Coordinar los trabajos que han de desarrollar los diferentes Ministerios y demás organismos específicamente relacionados con la mujer.*

*Al mismo tiempo, otra importante función que ha desarrollado ha sido el apoyo, sobre todo a través de convenios de colaboración, a la creación de servicios de atención a las mujeres con mayores dificultades y el desarrollo de políticas de igualdad a nivel autonómico y local. Además, el Instituto de La Mujer ha colaborado, informado y seguido la aplicación de leyes tan importantes para la vida de las mujeres como son La Ley Integral contra La Violencia de Género, La*

*Ley de Igualdad, La Ley de Dependencia o, como no, La Ley de Salud Sexual y Reproductiva y de Interrupción Voluntaria del Embarazo.*

*Pero esta dilatada y valiosa trayectoria no ha debido parecerle suficientemente importante y necesaria al Gobierno de nuestro país. El pasado día 16 de septiembre, el Boletín Oficial del Estado decretaba que el Instituto de La Mujer pasaba a denominarse “**Instituto de La Mujer y para La Igualdad de Oportunidades**” y que las funciones anteriormente mencionadas quedan diluidas completamente, restándole capacidad de acción frente al resto de organismos públicos y le suma además la responsabilidad de las políticas contra la discriminación de personas por razón de nacimiento, sexo, origen racial o étnico, religión o ideología, orientación o identidad sexual, edad, discapacidad o cualquier otra circunstancia personal o social. De este modo, el Gobierno ha decidido acabar con el único organismo especializado en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. Con esta decisión, una vez más, el Gobierno del Sr. Rajoy desatiende, reduce y relega a las mujeres, y sus necesidades, al rincón del olvido.*

*Pero eso no es todo. Cuando el Gobierno añade al nombre de Instituto de La Mujer el “y para La Igualdad de Oportunidades” tiene como única pretensión evitar que La Unión Europea le llame la atención por no cumplir con lo establecido en materia de no discriminación e igualdad de trato. Como siempre, el Gobierno del Partido Popular opta por poner parches en vez de tomar decisiones políticas que den respuesta a sus compromisos con Europa y, lo que es más importante, ocuparse de que en nuestro país la igualdad de trato tenga un organismo que se ocupe de ella para que las discriminaciones dejen de existir.*

*Parece que el Gobierno no quiere entender que en materia social, se trata de ampliar derechos, de intensificar esfuerzos, de aumentar garantías. No de reducir y fragmentar los tan escasos recursos existentes para evitar posibles reprimendas. En definitiva, el Gobierno elige no enterarse de que se trata de sumar y no de restar, ni, por supuesto, de enfrentar y dividir.*

*Por ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Tacoronte presenta para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal la siguiente*  
**MOCIÓN:**

- *Exigir al Gobierno que mantenga el Instituto de La Mujer como organismo autónomo especializado en La Igualdad de Oportunidades entre hombres y mujeres.*
- *Exigir al Gobierno que modifique los objetivos de este organismo devolviéndole la capacidad de acción que antes tenía centrada en la igualdad entre hombres y mujeres para, entre otras cosas, coordinar las políticas de igualdad con el resto de Ministerios y organismos públicos, así como para hacer el seguimiento de toda la legislación relativa a la igualdad de oportunidades de hombres y mujeres.*

- Exigir al Gobierno el aumento de la dotación presupuestaria del Instituto de La Mujer con el objetivo de que pueda seguir ocupándose de temas tan prioritarios como son la erradicación de la violencia de género, el empleo, la educación no sexista, la trata de personas con fines de explotación sexual, etc.
- Exigir al Gobierno que, desde el Instituto de La Mujer se siga apostando por el trabajo conjunto en colaboración con las autonomías y entes locales.
- Exigir al Gobierno que tramite La Ley Integral de Igualdad de trato y no discriminación con el fin de profundizar en el valor de la igualdad más allá de su reconocimiento legal y garantice la igualdad de trato y la lucha contra la discriminación.”

**RESULTANDO:** Que la Comisión Informativa de Bienestar Social, celebrada el día 27 de octubre de 2014, emitió la preceptiva propuesta de acuerdo.

**RESULTANDO:** Que la Junta de Portavoces, celebrada el día 30 de octubre de 2014, emitió la preceptiva propuesta de acuerdo.

Deliberado suficientemente, éste asunto del Orden del Día, **UNANIMIDAD** de los asistentes, se adoptó el siguiente

#### **ACUERDO:**

**PRIMERO:** Aprobar en todos sus términos la propuesta formulada por el Grupo de Gobierno, que figura transcrita precedentemente y en consecuencia **reafirmar su adhesión a la Campaña Internacional para la Erradicación de la Pobreza, a la exigencia de la cancelación de la Deuda Externa y a cuantas iniciativas se desarrollen para conseguir que los compromisos adquiridos en la Declaración del Milenio se conviertan en una realidad.**

**SEGUNDO:** Trasladar a los diversos centros educativos del Municipio a través del concejal de **educación y solidaridad**, el manifiesto, para la difusión y lectura conjunta en los centros, el 17 de octubre Día Internacional de la Erradicación de la Pobreza coincidiendo con el acto de levantamiento por la Erradicación de la Pobreza a nivel mundial.

**TERCERO:** Elevar las consideraciones expuestas al Gobierno del Estado, recordándole los compromisos adquiridos en el año 2000, y la necesidad de su cumplimiento.

**X.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE TACORONTE, PARA LA RECUPERACIÓN DE LAS POLÍTICAS DE IGUALDAD DE TRATO ENTRE HOMBRES Y MUJERES.-**

*Seguidamente se da cuenta de la propuesta formulada por el Grupo Municipal Socialista, que literalmente dice:*

*“De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Tacoronte desea someter a la consideración del Pleno la siguiente Moción:*

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*El Instituto de La Mujer se creó como Organismo Autónomo de La Administración Central en 1983. Por aquel entonces, acabábamos de salir de una dictadura en la que las mujeres tenían la condición de seres legal y económicamente dependientes y donde su única misión era ocuparse del hogar y de la crianza de los niños y las niñas. Es por ello, que la creación del Instituto de La Mujer se vio como el inicio del camino hacia la igualdad entre mujeres y hombres en nuestro país a la par que nos acercaba a Europa donde se nos decía que había que hacer políticas de igualdad desde organismos especializados que se ocuparan de ello y que, además, implicaran al Gobierno y los diferentes agentes sociales. Por este motivo, el Instituto de La Mujer se convirtió, desde el primer momento, en "La casa de todas". Desde allí, y desde entonces, se ha trabajado de la mano de las organizaciones feministas y de mujeres. Fueron ellas las que lucharon para que existiera y han sido ellas las protagonistas de los tan necesarios cambios legislativos que han mejorado, y de qué manera, la vida de todas.*

*Desde su puesta en marcha, el Instituto de La Mujer ha tenido entre sus funciones básicas:*

- Promover las condiciones que hicieran posible la igualdad entre hombres y mujeres.*
- Impulsar la participación de las mujeres en la vida económica, política, social y cultural de nuestro país.*
- Coordinar los trabajos que han de desarrollar los diferentes Ministerios y demás organismos específicamente relacionados con la mujer.*

*Al mismo tiempo, otra importante función que ha desarrollado ha sido el apoyo, sobre todo a través de convenios de colaboración, a la creación de servicios de atención a las mujeres con mayores dificultades y el desarrollo de políticas de igualdad a nivel autonómico y local. Además, el Instituto de La Mujer ha colaborado, informado y seguido la aplicación de leyes tan importantes para la vida de las mujeres como son La Ley Integral contra La Violencia de Género, La Ley de Igualdad, La Ley de Dependencia o, como no, La Ley de Salud Sexual y Reproductiva y de Interrupción Voluntaria del Embarazo.*

*Pero esta dilatada y valiosa trayectoria no ha debido parecerle suficientemente importante y necesaria al Gobierno de nuestro país. El pasado día 16 de septiembre, el Boletín Oficial del Estado decretaba que el Instituto de La Mujer pasaba a denominarse “**Instituto de La Mujer y para La Igualdad de Oportunidades**” y que las funciones anteriormente mencionadas quedan diluidas completamente, restándole capacidad de acción frente al resto de organismos públicos y le suma además la responsabilidad de las políticas contra la discriminación de personas por razón de nacimiento, sexo, origen racial o étnico, religión o ideología, orientación o identidad sexual, edad, discapacidad o cualquier otra circunstancia personal o social. De este modo, el Gobierno ha decidido acabar con el único organismo especializado en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. Con esta decisión, una vez más, el Gobierno del Sr. Rajoy desatiende, reduce y relega a las mujeres, y sus necesidades, al rincón del olvido.*

*Pero eso no es todo. Cuando el Gobierno añade al nombre de Instituto de La Mujer el "y para La Igualdad de Oportunidades" tiene como única pretensión evitar que La Unión Europea le llame la atención por no cumplir con lo establecido en materia de no discriminación e igualdad de trato. Como siempre, el Gobierno del Partido Popular opta por poner parches en vez de tomar decisiones políticas que den respuesta a sus compromisos con Europa y, lo que es más importante, ocuparse de que en nuestro país la igualdad de trato tenga un organismo que se ocupe de ella para que las discriminaciones dejen de existir.*

*Parece que el Gobierno no quiere entender que en materia social, se trata de ampliar derechos, de intensificar esfuerzos, de aumentar garantías. No de reducir y fragmentar los tan escasos recursos existentes para evitar posibles reprimendas. En definitiva, el Gobierno elige no enterarse de que se trata de sumar y no de restar, ni, por supuesto, de enfrentar y dividir.*

*Por ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Tacoronte presenta para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal la siguiente **MOCIÓN**:*

- *Exigir al Gobierno que mantenga el Instituto de La Mujer como organismo autónomo especializado en La Igualdad de Oportunidades entre hombres y mujeres.*
- *Exigir al Gobierno que modifique los objetivos de este organismo devolviéndole la capacidad de acción que antes tenía centrada en la igualdad entre hombres y mujeres para, entre otras cosas, coordinar las políticas de igualdad con el resto de Ministerios y organismos públicos, así como para hacer el seguimiento de toda la legislación relativa a la igualdad de oportunidades de hombres y mujeres.*
- *Exigir al Gobierno el aumento de la dotación presupuestaria del Instituto*

*de La Mujer con el objetivo de que pueda seguir ocupándose de temas tan prioritarios como son la erradicación de la violencia de género, el empleo, la educación no sexista, la trata de personas con fines de explotación sexual, etc.*

- *Exigir al Gobierno que, desde el Instituto de La Mujer se siga apostando por el trabajo conjunto en colaboración con las autonomías y entes locales.*
- *Exigir al Gobierno que tramite La Ley Integral de Igualdad de trato y no discriminación con el fin de profundizar en el valor de la igualdad más allá de su reconocimiento legal y garantice la igualdad de trato y la lucha contra la discriminación.”*

**RESULTANDO:** *Que la Comisión Informativa de Bienestar Social, celebrada el día 27 de octubre de 2014, emitió la preceptiva propuesta de acuerdo.*

**RESULTANDO:** *Que la Junta de Portavoces, celebrada el día 30 de octubre de 2014, emitió la preceptiva propuesta de acuerdo.*

*Abierto el turno de intervenciones, éste se desarrolla en el tenor siguiente:*

**DON CARLOS MEDINA DORTA** *manifiesta que, ésta moción que presenta el PSOE tiene como propósito exigir al Gobierno el mantenimiento del Instituto de la Mujer como órgano autónomo centrado en la protección de los derechos de las mujeres y en la lucha por la igualdad de oportunidades.*

*Desde su puesta en marcha en 1983, el Instituto de la Mujer tenía entre sus funciones promover las condiciones que hicieran posible la igualdad entre hombres y mujeres, impulsar la participación de las mujeres en la vida económica, política, social y cultural del país, además de coordinar los trabajos desarrollados por los diferentes Ministerios y demás organismos estrechamente relacionados con la mujer.*

*Además, el Instituto de la Mujer fue el apoyo para la creación de servicios de atención a las mujeres con mayores dificultades y el desarrollo de políticas de igualdad a nivel autonómico y local. Al mismo tiempo, el Instituto de la Mujer colaboró, apoyó y siguió la aplicación de leyes sumamente importantes para las mujeres como la Ley Integral contra la Violencia de Género, la Ley de Igualdad, la Ley de Dependencia y, como no, la Ley de Salud Sexual y Reproductiva y de Interrupción Voluntaria del Embarazo.*

*Por esa experiencia dilatada del organismo de la Mujer, el PSOE denuncia la desaparición del mismo el pasado día 16 de septiembre, cuando el Boletín Oficial del Estado decretaba que el Instituto de la Mujer pasaba a denominarse "Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades"*

*quedando totalmente diluidas las funciones realizadas hasta entonces por el organismo estatal de la Mujer, restándole capacidad de acción frente al resto de organismos públicos, además de añadirle la responsabilidad de las políticas contra la discriminación de personas por razón de nacimiento, sexo, origen racial o étnico, religión o ideología, orientación o identidad sexual, edad o cualquier otra circunstancia personal o social.*

*"Parece que el Gobierno no quiere entender que en materia social, se trata de ampliar derechos e intensificar esfuerzos, no de reducir y fragmentar los ya escasos recursos existentes".*

*Por ello, el PSOE exige al Gobierno que mantenga el Instituto de la Mujer tal y como fue concebido además aumentar su dotación presupuestaria donde se ha reducido en el ejercicio económico para la Comunidad Autónoma de Canarias de 21%, con el objetivo de que pueda seguir ocupándose de temas tan prioritarios como la erradicación de la violencia de género, el empleo, la educación no sexista, la trata de personas con fines de explotación sexual, etc.*

*Por último, esta moción exige, desde el Instituto de la Mujer, se siga apostando por el trabajo conjunto en colaboración con las autonomías y entes locales y que se tramite la Ley Integral de Igualdad de trato y no discriminación con el fin de profundizar en el valor de la igualdad más allá de su reconocimiento legal y garantice la igualdad de trato y la lucha contra la discriminación.*

**DON ÁNGEL MÉNDEZ GUANCHE** manifiesta que, están de acuerdo con la moción, pero a parte de estar en contra de la desaparición del Instituto de la Mujer y la reducción de presupuesto en un 21%. Sin embargo, que se hace en Tacoronte para que las políticas de igualdad sean efectivas, puesto que ha desaparecido el Centro de Planificación Familiar y la Escuela Infantil que afecta directamente a las mujeres, dado que al no tener esos servicios, se ven seriamente perjudicadas, haciendo que dependan más en lo económico y en lo práctico en su vida familiar, condenándolas a una situación de desigualdad respecto del cabeza de familia. Por ello votan a favor, pero insiste en que hay que trabajar porque las políticas de igualdad sean efectivas, y cuando desaparecen unos servicios, hay que manifestarse en contra de que desaparezcan los mismos, por lo que supone para la igualdad.

**DON RODOLFO LEÓN MARTÍN** manifiesta que, la presentación de éstas mociones-tipo, que son presentadas a nivel insular enviadas desde la Federal, puede ocurrir una paradoja curiosa en relación con decisiones que se han tomado en éste municipio, que incluso se traen ahora como mociones, porque no solo, no han apoyado la defensa activa de políticas que coloquen a la mujer en un plano de igualdad, sino que han hecho justamente lo contrario y en otros casos ni siquiera se han pronunciado, por ello quiere traer a colación, ya que esto es una moción que se trae para el debate, situaciones como las que ha mencionado el compañero Ángel, un Servicio de Planificación Familiar, que el argumento que puso el Partido Socialista o el representante del Partido Socialista para que desapareciera, fue que era una competencia impropia o que iba a ser declarada

*como impropia, cuando todo el mundo sabe a la vista del decreto de estabilidad presupuestaria, que no tiene ningún inconveniente en cambiarse la titularidad o la ubicación de aquel presupuesto de 35.000€ que se perdió, de una política que llevaba 1.500 fichas, 1.500 mujeres que eran atendidas en ese Centro de atención Familiar, desapareció a propuesta del Sr. Alcalde con el beneplácito del hoy, único miembro que representa al PSOE de Tacoronte.*

*El despido de dos trabajadoras de la Prestación Canaria de Inserción, se urdió por parte del representante del Partido Socialista como un vencimiento de un contrato; y el juzgado ha dicho hace meses que era un despido improcedente, es decir, un despido como mantuvieron los hoy Socialistas No Adscritos, también mujeres las afectadas; puestos de trabajos que estaban subvencionados y que hoy el Gobierno Canario anuncia que va a ampliar la dotación presupuestaria para el trámite y el coste que supone las empleadas o empleados, pero mayoritariamente mujeres que tienen que llevar la tramitación técnica de las Prestación Canaria de Inserción.*

*La Escuela Infantil, es un Centro que costó años decidir entre las Corporaciones Socialistas y Coalición Canaria, el mecanismo idóneo de equilibrio y de trabajo en igualdad, sobre todo para las mujeres que tienen que incorporarse y que es sabido que soportan la carga de la educación y buscar trabajo, ha desaparecido, con una promesa de que no se iba a cerrar y un argumento de un anexo, que califica como irregular o ilegal la renovación de los contratos de las trabajadoras, que están a la vista de que se les declare también, despido improcedente. ¿Hará lo mismo la Corporación, indemnizará y despedirá como ha hecho con las trabajadoras de la PCI?, tampoco dijo nada el Concejal Socialista en ese sentido.*

*La incoación de expedientes en éste Ayuntamiento, también van dirigidos, justamente, sólo a mujeres. La Técnico responsable de Desarrollo Local, una mujer, se le desplaza de ese Departamento y acaba teniendo un expediente disciplinario, la responsable de Servicios Sociales, cuando estalla la discusión, que hay, respecto a la actitud que mantenía el Sr. Alcalde y los que hoy están en el Grupo de los No Adscritos, también se le abre un expediente disciplinario, la Técnico de Contratación que hoy está al frente de ese Departamento, por un informe técnico sobre la obra de la Playa, también se le abre un expediente disciplinario.*

*El Coro Monteverdi, se ha disuelto y está formado mayoritariamente por mujeres y una Directora, con el pretexto de que, la mitad son de fuera del municipio, es el mismo argumento que han manejado, respecto de los trabajadores de ésta Corporación, de que la mitad son de fuera de Tacoronte, y que ellos defienden, puesto que la mitad que son de fuera de Tacoronte han dado más de 30 años de trabajo a ésta Corporación que no van a dilapidarlos ahora.*

*La expulsión de Domitila Hernández de un local del Ayuntamiento, una agrupación que viene desempeñando el trabajo de insertar a las mujeres en*

*riesgo de exclusión social y que estaba aprobado por la anterior Corporación de Coalición Canaria, el pretexto para expulsarla es, que era una empresa privada que desarrollaba una actividad privada, como tantas otras empresas que tiene éste Ayuntamiento, que utilizan locales en éste Ayuntamiento, como lo hacen en todos los Ayuntamientos de la Isla, para propiciar que la actividad privada que desarrolle una finalidad pública pueda tener cabida en ésta Corporación.*

*Por último, se pregunta que es lo que se va a aprobar aquí, que haya un lavado de cara de la posición que han mantenido como partido político en las islas, habrá que reflexionar, no se puede decir una cosa y hacer la contraria, ellos estuvieron dispuestos incluso a dejar de estar en el Grupo de Gobierno, a enfrentarse a quién fuera, en el pueblo por lo menos se sabe y después cada uno que aguante después, lo que venga. Claro que están de acuerdo, no con la que se presenta hoy que es extemporánea, con lo que están en desacuerdo es con las que se han eliminado, para que se pongan en marcha.*

**DÑA. TERESA M<sup>a</sup> BARROSO BARROSO** manifiesta que, *querían escuchar al proponente, quién explico muy bien que se cambia el nombre del Ministerio, pero no las competencias, se hace una simplificación seguro y una reducción de los altos cargos, pero no de funcionarios, puesto que el cuerpo de funcionarios sigue estando y eso hay que tenerlo en cuenta. Asimismo le indica que en esta Comunidad Autónoma en el 2011, Coalición Canaria y Partido Socialista, hicieron una reducción de departamentos, simplificaron y además redujeron muy bien Direcciones Generales y Viceconsejerías, pero eso no quiere decir que se hayan eliminado las competencias. Puede que en éste Instituto o en éste Ministerio, como las competencias las coge otro Ministerio, habría que ver y estudiar el presupuesto, pero aún así cree que todo lo que se ponga para políticas de igualdad es poco, hasta ahí lo comparte.*

*Ella trabaja en una Administración que hay más mujeres que hombres y si se ponen a ver todos los trabajadores que hay en éste Ayuntamiento, igual se equivoca, pero hablar hoy de igualdad entre mujeres y hombres, diría que es necesario seguir fomentando, promocionando y apoyando esas políticas para que no decaigan, pero están a un nivel que existe una igualdad tremenda entre la mujer y el hombre en las Administraciones, tanto Autonómicas, Insulares, Locales y Estatales. Donde ella trabaja de 10 mujeres hay 3 hombre, por ello se van a abstener, primero, porque creen que las Competencias siguen estando y no se han quitado, lo único que podrían apoyar es que, cualquier Administración en sus presupuestos, incrementen más la financiación para seguir apoyando éste tipo de políticas de igualdad, pero la igualdad existe en todos los sentidos.*

**DON CARLOS MEDINA DORTA** manifiesta que, *evidentemente no es lo mismo que desaparezca un Instituto, aunque no desaparezca y lo aglutine otro Ministerio, hay una pérdida total de identidad, una pérdida de dirección, lo entiende desde el punto de vista de la sensibilidad, pero no es lógico, no es lo mismo, igual que en su día se entendió que el Ministerio de Igualdad*

desapareciera, cada uno desde su responsabilidad votará lo que crea en conciencia.

*Respecto a otras intervenciones que ha habido, acusándole de ser el único responsable conjuntamente con el Alcalde, de la supresión de servicios que favorecían la política de igualdad, y puede estar de acuerdo que favorecen la política de igualdad, nunca creyó que fuese tan fuerte, que siendo una persona sola, porque el único que salio del Ayuntamiento en su día, fue él, los otros se quedaron y son cómplices de todas las acciones tomadas, fueron cómplices, porque cuando él no estaba, seguían en el Ayuntamiento amparándose bajo esas decisiones, es muy fácil hacer populismo y cargar esa responsabilidad, hoy en otras personas, es muy fácil decir, ustedes lo han suprimido, pero de aquí no se salió del gobierno por suprimir una serie de servicios, los que hayan sido, se salió del Gobierno, intentando llegar al Gobierno catapultándose a través de una moción de censura, pero no hubo como objetivo un programa de desarrollar políticas sociales o al menos él no lo ha visto, el no ha visto en ningún momento que hayan puesto en valor las necesidades y los servicios de los tacoronteros y tacoronteras, aquí lo que ha habido es continuamente una estrategia por el poder y lo ven Pleno tras Pleno, esto ocurre y parece muy populista desde su punto de vista, y no repara justamente en decirlo, le parece hasta irresponsabilidad, porque hasta el día de su cese el 3 de mayo de 2012, aquí votaban todos, cada uno es libre de su mano, de estar a favor o estar en contra, pero es que les gusta estar final de mes en éste Ayuntamiento y cobrar el sueldo y la culpa es del que no está, haber si resulta que siendo él un Concejal único, los demás, no sabe que hacen aquí, “yo los obligo a levantar la mano, hoy, ayer, el mes pasado, el año pasado, cada uno debe ser responsable, que ya no engañamos a nadie, ustedes son tan cómplices como yo, si eso se suprimió, son tan cómplices, yo no los vi en ningún momento, salvo empujar a Carlos para que fuera la cabeza visible, único Concejal Socialista reconocido hoy, los demás han traicionado la responsabilidad, y el, por decirlo de alguna manera, la confianza que se depositó en ustedes, tengamos vergüenza, por favor. Muchas gracias, señor Alcalde.”*

*Deliberado suficientemente, éste asunto del Orden del Día, **QUINCE VOTOS A FAVOR** de los Grupos Municipales **COALICIÓN CANARIA-PNC, SOCIALISTA, MIXTO** y Concejales No Adscritos **DÑA. M<sup>a</sup> DE LOS ÁNGELES DÁVILA RODRÍGUEZ, D. MOÍSES GONZÁLEZ MIRANDA, DÑA. ANA ISABEL DÍAZ RODRÍGUEZ, DON RODOLFO LEÓN MARTÍN** y **DON JUAN GARCÍA GARCÍA** y **SEIS ABSTENCIONES** del Grupo Municipal **POPULAR**, se adoptó el siguiente*

#### **ACUERDO:**

**PRIMERO:** Aprobar en todos sus términos la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista, que figura transcrita precedentemente y en consecuencia **exigir al Gobierno que mantenga el Instituto de La Mujer como organismo autónomo especializado en La Igualdad de Oportunidades entre hombres y mujeres.**

**SEGUNDO:** Exigir al Gobierno que modifique los objetivos de este organismo devolviéndole la capacidad de acción que antes tenía centrada en la igualdad entre hombres y mujeres para, entre otras cosas, coordinar las políticas de igualdad con el resto de Ministerios y organismos públicos, así como para hacer el seguimiento de toda la legislación relativa a la igualdad de oportunidades de hombres y mujeres.

**TERCERO:** Exigir al Gobierno el aumento de la dotación presupuestaria del Instituto de La Mujer con el objetivo de que pueda seguir ocupándose de temas tan prioritarios como son la erradicación de la violencia de género, el empleo, la educación no sexista, la trata de personas con fines de explotación sexual, etc.

**CUARTO:** Exigir al Gobierno que, desde el Instituto de La Mujer se siga apostando por el trabajo conjunto en colaboración con las autonomías y entes locales.

**QUINTO:** Exigir al Gobierno que tramite La Ley Integral de Igualdad de trato y no discriminación con el fin de profundizar en el valor de la igualdad más allá de su reconocimiento legal y garantice la igualdad de trato y la lucha contra la discriminación.

**SEXTO:** Dar traslado del presente acuerdo al Gobierno Central, para su conocimiento y efectos.

**XI.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE TACORONTE, SOBRE POBREZA ENERGÉTICA Y PROTECCIÓN DE LOS CONSUMIDORES VULNERABLES.-**

A continuación se da cuenta de la propuesta formulada por el Grupo Municipal Socialista, que literalmente dice:

“De acuerdo y al amparo de lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Tacoronte desea someter a la consideración del Pleno la siguiente MOCIÓN CONTRA LA POBREZA ENERGÉTICA Y POR LA PROTECCIÓN DE LOS CONSUMIDORES VULNERABLES.

La pobreza energética es una consecuencia más de la grave crisis social y económica que estamos padeciendo. Se define como aquella situación que sufren los hogares cuyos miembros son incapaces de pagar una cantidad de servicios de la energía suficientes para la satisfacción de sus necesidades domésticas y/o se ven obligados a destinar una parte excesiva de sus ingresos al pago de la factura energética de sus viviendas.

*Según el estudio de referencia realizado por La Asociación de Ciencias Ambientales (ACA) son ya siete los millones de españoles con enormes dificultades para hacer frente al recibo de la luz al final de mes, debiendo dar prioridad o elegir entre qué cuestiones básicas de subsistencia, muy unidas al desarrollo de una vida digna, pueden permitirse y cuáles no.*

*A este dato hay que añadir el que facilita el INE en la encuesta de condiciones de vida que señala que el 9% de los hogares de nuestro país no pueden mantener su casa a una temperatura adecuada, con los riesgos que ello comporta especialmente para las personas con factores de riesgo más alto como niños, ancianos o enfermos.*

*Frente a este grave problema existen diferentes posicionamientos: mirar a otro lado, plantear una solución de coyuntura o adoptar medidas estructurales que remedien situaciones dramáticas que pueden ser evitadas con solidaridad y también con la legislación.*

*La Unión Europea ha instado a los diversos Estados miembros a adoptar medidas para proteger a los consumidores más vulnerables y a luchar contra la pobreza energética. Las normas europeas han sido elaboradas con un doble*

*objetivo: primero, garantizar un suministro de gas y electricidad imprescindible para garantizar una vida digna asociada a la vivienda habitual, a un coste asequible para el consumidor vulnerable; y segundo, prohibir la desconexión en periodos críticos.*

*Mientras diversos países han aprobado normas que protegen a los consumidores más vulnerables, prohibiendo durante el invierno interrumpir el suministro que les pueda dejar sin calefacción, la legislación española se ha limitado a desarrollos absolutamente insuficientes.*

*Creemos imprescindible ser sensibles a la situación que muchos de nuestros vecinos y vecinas padecen, y por tanto, estimamos la oportunidad de aprobar una Ley que inste al Gobierno de España a solventar los problemas más urgentes y perjudiciales de pobreza energética, y que marque la orientación prioritaria de la Administración a la hora de afrontar las principales causas por las que esa pobreza energética se produce y manifiesta.*

*Estimamos preciso que se legisle para que el suministro de energía sea un derecho social básico, que los consumidores vulnerables accedan a una tarifa social en función de sus ingresos y no del mercado, y lo más importante, que no haya cortes de suministro en invierno para aquellas personas que se encuentren en situación de pobreza energética, financiando la diferencia entre la tarifa social y el consumo real a través de los Presupuestos Generales del Estado.*

*Entendemos que es preciso abordar la pobreza energética dentro de un contexto de ampliación de medidas estructurales, como son la mejora de la eficiencia*

*energética de las viviendas vinculadas a las familias con más dificultades, así como el apoyo público a la rehabilitación de las viviendas que ocupan, con la finalidad de conseguir una mayor optimización de los recursos energéticos.*

*Ante todo creemos que el Gobierno debe reconocer que se trata de una medida de política social, con el propósito de garantizar los principios de progresividad, solidaridad y cohesión respecto de los consumidores más vulnerables, y por ello entendemos que el coste de esta iniciativa se debe sufragar por el conjunto del sistema.*

*Por ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Tacoronte presenta la siguiente **MOCIÓN** para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal de los **SIGUIENTES ACUERDOS**:*

***INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A QUE DE FORMA INMEDIATA PRESENTE EN EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS PARA SU APROBACIÓN UNA LEY DE PROTECCION DE LOS CONSUMIDORES VULNERABLES Y CONTRA LA POBREZA ENERGÉTICA.***”

***RESULTANDO:*** Que la Comisión Informativa de Bienestar Social, celebrada el día 27 de octubre de 2014, emitió la preceptiva propuesta de acuerdo.

***RESULTANDO:*** Que la Junta de Portavoces, celebrada el día 30 de octubre de 2014, emitió la preceptiva propuesta de acuerdo.

*Abierto el turno de intervenciones, éste se desarrolla en el tenor siguiente:*

***DON CARLOS MEDINA DORTA*** manifiesta que, la pobreza energética es una consecuencia más de la grave crisis social y económica que la ciudadanía está padeciendo. Se define como aquella situación que sufren los hogares cuyos miembros son incapaces de pagar una cantidad de servicios de energía suficientes para la satisfacción de sus necesidades domésticas y/o se ven obligados a destinar una parte excesiva de sus ingresos al pago de la factura energética de sus viviendas.

*En la actualidad y, según indica el estudio realizado por la Asociación de Ciencias Ambientales (ACA), son ya 7 millones de españoles los que se encuentran con enormes dificultades para hacer frente al recibo de la luz a final de mes. “viéndose estos en la tesitura de tener que dar prioridad o elegir entre qué cuestiones básicas de subsistencia, muy unidas al desarrollo de una vida digna, pueden permitirse y cuáles no”.*

*El PSOE entiende que “frente a este grave problema existen diferentes posicionamientos”, como el llevado a cabo por el Gobierno de Rajoy de “mirar hacia otro lado”, sin embargo, los socialistas plantean la adopción de unas medidas estructurales que remedien las situaciones dramáticas que pueden ser*

evitadas con una Ley de Protección de los Consumidores Vulnerables y contra la pobreza Energética.

*La Unión Europea instó a los diferentes Estados miembros, a aplicar unas normas elaboradas con el objetivo, por un lado de garantizar el suministro de gas y electricidad a un coste asequible para el consumidor vulnerable y por otro de prohibir la desconexión del suministro durante los meses invernales.*

*En base a ello, el PSOE de Tacoronte estima preciso legislar para que el suministro de energía sea un derecho social básico, para que los consumidores vulnerables accedan a la tarifa social en función de sus ingresos y no del mercado y garantizar el suministro eléctrico a las personas que se encuentran en situación de pobreza energética durante los meses de invierno, financiando la diferencia entre la tarifa social y el consumo real a través de los Presupuestos Generales del Estado.*

**DON ÁNGEL MÉNDEZ GUANCHE** manifiesta que, habría que adaptarlo más a nuestra realidad, puesto que en lo referente al gas en los meses de invierno no es un agravante, a nivel del Estado si, pero tampoco se nombra el agua siendo una tarifa energética y una necesidad, por lo que habría que incluirla. Cree asimismo, que la factura energética debe incluir servicios municipales, lo que es el IBI y otros servicios que da el municipio, puesto que si es gravoso para los ciudadanos, a través de los servicios sociales o ayudas de prestación, el Ayuntamiento también tiene que ayudarles, para que paguen esos impuestos y esos servicios energéticos es el pez que se muerde la cola y lo que se está intentando es que los ciudadanos tengan más posibilidad de hacer frente a esos gastos, sobre todo energéticos, incluso diría gastos corrientes, no sólo la luz y el agua, sino otros gastos como servicios municipales e impuestos municipales, por tanto hay que buscar formulas que palien estas situaciones, a veces hay familias que no pueden ni pagar el IBI, le consta que no lo están pagando y esas propiedades se las van a embargar de alguna forma, hay que afinar más y hay que hacer extensibles esas políticas de pobreza energética a otras situaciones que se están dando y que no se recogen.

**DON RODOLFO LÉON MARTÍN** indica que, está totalmente de acuerdo con lo manifestado por el compañero Méndez Guanche, uno de los problemas que afecta a la pobreza directa o indirectamente son todos los conceptos indicados, y no solamente con una moción-tipo que no se adapta a la realidad, por ello anima a todos los Grupos y a Ángel a preparar una moción que contemple todos los aspectos de la pobreza.

**DÑA. TERESA M<sup>a</sup> BARROSO BARROSO** manifiesta que, están hablando de ayudar a las clases más necesitadas de Tacoronte. A escuchado las noticias y hablan de que la Unión Europea ha recomendado que la emisión de gas tiene que ser menor, porque está perjudicando el cambio climático

*Si hablan de ayudar a los que más lo necesitan, porque es verdad que no les llega para pagar el agua o la luz, realmente aquí se está aplicando en*

*las ayudas de emergencia, se les paga a los vecinos que no pueden, y lo sabe, porque se lo dicen los vecinos que no pueden, que vienen al Ayuntamiento y le ayudan en el tema de la luz, por lo que aquí se está fomentando y ayudando a que la pobreza en ese sentido sea menor, entonces su pregunta es, esto es para que Rajoy que tiene toda la culpa, haga una tarifa a nivel nacional, porque no es competencia de esta Comunidad Autónoma ni de esta Administración Local, ¿cuál es la aplicación de ésta moción?, no sabe si la han entendido, porque esto es un tema que ya se está aplicando, los vecinos vienen se les ayuda en el tema del agua y de la luz, a través de la ordenanza de emergencia, y que para no caer en que a nadie le falte la luz, según lo que conoce cuando le cortan la luz, vienen y afortunadamente a través de los servicios sociales y de su concejala, se les ayuda. Por último coincide con sus compañeros en que hay que solicitar al Gobierno de la Comunidad Autónoma y a Rajoy que pongan más presupuesto para que las Administraciones Locales puedan tener mucha más liquidez a la hora de ayudar a los marginados, por tanto se van a abstener.*

**DON CARLOS MÉDINA DORTA** reconoce que es una moción-tipo, al menos el Partido Socialista trae propuestas al Pleno, traen cuestiones para debatir y estas cuestiones que detectan por toda la geografía nacional las canalizan a través de las propuestas, cree que no se la han leído, pasando a leer la parte resolutive: “Por ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Tacoronte presenta la siguiente **MOCIÓN** para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal de los **SIGUIENTES ACUERDOS**:

**INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A QUE DE FORMA INMEDIATA PRESENTE EN EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS PARA SU APROBACIÓN UNA LEY DE PROTECCION DE LOS CONSUMIDORES VULNERABLES Y CONTRA LA POBREZA ENERGÉTICA.”**

*Continúa diciendo que es muy sencillo, sobre la vulnerabilidad, el Ayuntamiento no tiene potestad sobre las empresas concesionarias o suministradoras de energética, para que no corten el suministro eléctrico a nadie, si lo puede hacer con el agua porque es competencia del Ayuntamiento, por ello pide que le corrijan si se equivoca, pero no cree que ningún Concejal o el propio Alcalde de éste Ayuntamiento, pueda paralizar un corte energético de nadie, por mucho que quiera, y el corte es inmediato, o se legisla y se protege a los desfavorecidos o tendrán un verdadero problema para volver a engancharse al suministro eléctrico, eso le ocurre, no solo, al que esté en una situación complicada económicamente, sino también a cualquier ciudadano de éste país y lo que están aprovechando éstas empresas, de una manera abusiva a su juicio, es que se están aprovechando de un servicio esencial y básico; habla de energía eléctrica, como puede hablar del gas, que aquí no, pero que en otras partes de España es necesario por las condiciones climatológicas.*

*Asimismo indica que pueden elaborar otra propuesta que entrará dentro de los presupuestos municipales, para ver como consiguen ayudar a aquellas personas que no pueden hacerle frente ni al IBI, ni al agua de consumo,*

ni a los impuestos municipales, esos si dependen del Ayuntamiento porque son competencias municipales, está moción es la que es, puede estar de acuerdo con otras, pero habrá que elaborarlas desde un punto de vista presupuestario, puesto que, si depende de ellos.

**DON RODOLFO LEÓN MARTÍN** manifiesta que, igual se ha entendido mal, todas las mociones que tratan de arreglar la situación, incluso las que han traído aquí para arreglar el mundo, son siempre bien recibidas, es verdad que no tienen capacidad para activar el levantamiento de corte de luz, lo que se hace es a través de Servicios Sociales se dan subvenciones, para que la gente no llegue a esa situación, respecto del agua se ayuda, porque el Ayuntamiento pertenece al Consejo de Administración, con la luz no pertenecen pero se subvenciona, que no es lo suficiente, pregunten a la Concejala de Servicios Sociales, que bonifiquen, que se dupliquen las políticas que benefician, para que no haya gente con un problema de pobreza energética, eso es lo que se ha querido explicar aquí, la adaptación al municipio, es lo que permite, no solo que haya una moción sino hacer un trabajo, que como mínimo, recoja la realidad social del municipio.

**DÑA. TERESA M<sup>a</sup> BARROSO BARROSO** indica que, el papel afortunadamente soporta todo, y si el que hace la moción-tipo dice que legislen una Ley de éste tipo, lo soporta todo, otra cosa es que sea viable, creíble y que realmente sea efectiva, por ello cree que no deben creer todo lo que dice una moción en cascada, porque luego hay que darle el trámite, llega al Congreso o llega al Senado y lo que dicen es, “pero que me está pidiendo”. La iniciación y la petición para esto, vienen de otra manera, lo que pasa es que a veces leen lo que no debe estar en el soporte papel.

**DON CARLOS MEDINA DORTA** le responde que, si un Ayuntamiento tiene capacidad con sus presupuestos municipales para bonificar el recibo del agua o cualquier otro impuesto. Los Presupuestos del Estado deberían tener la capacidad para evitar los cortes en los suministros eléctricos y de gas de aquellas personas que realmente lo necesiten, buscando los cauces para evitar que eso se produzca.

Deliberado suficientemente, éste asunto del Orden del Día, **QUINCE VOTOS A FAVOR** de los Grupos Municipales COALICIÓN CANARIA-PNC, SOCIALISTA, MIXTO y Concejales No Adscritos **DÑA. M<sup>a</sup> DE LOS ÁNGELES DÁVILA RODRÍGUEZ, D. MOÍSES GONZÁLEZ MIRANDA, DÑA. ANA ISABEL DÍAZ RODRÍGUEZ, DON RODOLFO LEÓN MARTÍN y DON JUAN GARCÍA GARCÍA y SEIS ABSTENCIONES** del Grupo Municipal POPULAR, se adoptó el siguiente

#### **ACUERDO:**

**PRIMERO:** Aprobar en todos sus términos la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista, que figura transcrita precedentemente y en consecuencia

**instar al Gobierno de España a que de forma inmediata presente en el Congreso de los Diputados para su aprobación una Ley de Protección de los consumidores vulnerables y contra la pobreza energética.**

**SEGUNDO:** Dar traslado del presente acuerdo al Gobierno de España, para su conocimiento y efectos.

**XII.- APROBACIÓN DEL PROTOCOLO DE ADHESIÓN AL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES Y SOSTENIBILIDAD DEL GOBIERNO DE CANARIAS Y LA FEDERACIÓN CANARIA DE MUNICIPIOS (FECAM), PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES CONJUNTAS EN LOS CENTROS DOCENTES PUBLICOS NO UNIVERSITARIOS.-**

En éste punto se da cuenta de la propuesta de la Alcaldía, que literalmente dice:

“En relación con la propuesta de adhesión al convenio marco de colaboración entre la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad del Gobierno de Canarias y la Federación Canaria de Municipios (FECAM) para el desarrollo de acciones conjuntas en los centros docentes públicos no universitarios,

**Resultando que** consta en el expediente copia del Convenio de colaboración entre la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad del Gobierno de Canarias y la Federación Canaria de Municipios (FECAM) para el desarrollo de acciones conjuntas en los centros docentes públicos no universitarios de 2 de enero de 2013, cuyo objeto es establecer el marco de colaboración entre la Consejería y la FECAM, en su calidad de asociación representativa de los intereses comunes de los municipios que la integran, para la realización de actividades extraescolares y cualesquiera otras por los diversos Ayuntamientos de Canarias en los centros docentes públicos no universitarios dependientes de la Consejería, tanto en horario escolar como fuera del mismo, estableciendo las condiciones básicas para su desarrollo.

**Resultando que** en la cláusula segunda se indica que los Ayuntamientos que así lo deseen, podrán realizar actuaciones en los centros educativos, asumiéndolos derechos y obligaciones que les correspondan, a través de la suscripción del correspondiente Protocolo de Adhesión a este Convenio Marco.

**Resultando que** consta en el expediente ejemplar del modelo del referido protocolo de adhesión. En su cláusulas primera y segunda se establece que se debe determinar el programa de actividades a realizar en el curso escolar, identificando el centro educativo, las actuaciones concretas, duración, horario y personal que las realiza, pudiéndose incorporar esta descripción como anexo al protocolo de adhesión.

**Resultando que** consta también como antecedente que el 30 de septiembre de 2013 fue suscrito este protocolo de adhesión para el curso 2012 y 2013.

**Resultando que** para el curso 2014/1015 el Ayuntamiento de Tacoronte presentó una nueva programación de actividades que fue aprobada en la Comisión de Seguimiento del convenio firmado entre la FFECAM y la Consejería de Educación. Consta como anexo I los Centros docentes seleccionados y como Anexo II las acciones concretas a realizar, duración, horario de las mismas, personal que las realiza y concejalía que las propone.

**Considerando el Régimen jurídico.-** En el art. 103 de la Constitución española se contempla como principio rector en el funcionamiento de las Administraciones Públicas, la coordinación entre ellas al servicio de los intereses generales. Los convenios administrativos entre Administraciones Públicas son el instrumento que prevé la legislación para articular la cooperación económica, técnica y administrativa en asuntos de interés común, según se prevé con carácter general en el art. 4 con relación al art. 6 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De conformidad con el Art. 57 de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local (LBRL), la cooperación económica, técnica y administrativa entre la Administración local y las Administraciones del Estado y de las Comunidades Autónomas, tanto en servicios locales como en asuntos de interés común, se desarrollará con carácter voluntario, bajo las formas y en los términos previstos en las leyes, pudiendo tener lugar, en todo caso, mediante los consorcios o los convenios administrativos que suscriban.

Según el Art. 15 de la Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias, el Gobierno de Canarias y los Ayuntamientos podrán celebrar convenios en los que establezcan libremente los instrumentos de colaboración previstos para la consecución de fines comunes de interés público.

Según lo establecido en el Art. 88 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, las Administraciones Públicas podrán celebrar acuerdos, pactos, convenios o contratos con personas tanto de derecho público como privado, siempre que no sean contrarios al Ordenamiento Jurídico ni versen sobre materias no susceptibles de transacción y tengan por objeto satisfacer el interés público que tienen encomendado, con el alcance, efectos y régimen jurídico específico que en cada caso prevea la disposición que lo regule.

Los citados instrumentos deberán establecer como contenido mínimo la identificación de las partes intervinientes, el ámbito personal, funcional y territorial, y el plazo de vigencia, debiendo publicarse o no según su naturaleza y las personas a las que estuvieran destinados.

**Considerando la competencia orgánica.-** Por parte de este Ayuntamiento estos Convenios se deberán suscribir por el Alcalde haciendo uso de las competencias previstas en el Artículo 21.1 letra b de la LBRL, y del Artículo 41.12 del Real Decreto Legislativo 2568/1986, de 28 de Noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en orden a la suscripción de documentos que vinculen contractualmente a la Entidad Local a la cual representan. Todo ello previa autorización mediante acuerdo plenario, según lo previsto en el art.16 de la Ley 14/1990 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas Canarias.

Por parte de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad del Gobierno de Canarias, la suscripción de los presentes protocolos de adhesión ha sido delegada por Orden del Consejero de 20 de Febrero de 2013, en los directores/as de los centros educativos en los que se vayan a realizar las correspondientes actuaciones.

**Considerando la competencia material.-** Que según el artículo 25 de la LBRL, el municipio para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades y prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal.

De conformidad con lo establecido en el Art. 25.2 apartado m) y l) de la citada Ley 7/1985, los municipios ejercen competencias en la promoción de las actividades culturales, deportivas y ocupación del tiempo libre.

Por todo lo expuesto realizo la siguiente **Propuesta de Resolución:**

**PRIMERO.-** Aprobar la adhesión al convenio marco de colaboración entre la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad del Gobierno de Canarias y la Federación Canaria de Municipios (FECAM) para el desarrollo de acciones conjuntas en los centros docentes públicos no universitario.

**SEGUNDO.-** Facultar especialmente al Alcalde para la firma del citado convenio y de los documentos que en aplicación del mismo se requiera para su efectiva aplicación.

**TERCERO.-** Notificar el presente acuerdo ala Fecam y a la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad del Gobierno de Canarias.”

**RESULTANDO:** Que la Comisión Informativa de de Educación, Cultura, Deportes y Recursos Humanos, celebrada el día 27 de octubre de 2014, emitió la preceptiva propuesta de acuerdo.

**RESULTANDO:** Que la Junta de Portavoces, celebrada el día 30 de octubre de 2014, emitió la preceptiva propuesta de acuerdo.

Deliberado suficientemente, éste asunto del Orden del Día, **UNANIMIDAD** de los asistentes, se adoptó el siguiente

**ACUERDO:**

**PRIMERO:** Aprobar en todos sus términos la propuesta formulada por la Alcaldía, que figura transcrita precedentemente y en consecuencia **adherirse al convenio marco de colaboración entre la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad del Gobierno de Canarias y la Federación Canaria de Municipios (FECAM) para el desarrollo de acciones conjuntas en los centros docentes públicos no universitario.**

**SEGUNDO:** Facultar especialmente al Alcalde para la firma del citado convenio y de los documentos que en aplicación del mismo se requiera para su efectiva aplicación.

**TERCERO:** Notificar el presente acuerdo a la FECAM y a la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad del Gobierno de Canarias.

**CUARTO:** Asimismo remitir el correspondiente Protocolo de adhesión a todos los Centros Escolares relacionados en el anexo I, que figura unido al expediente de su razón, para que sean suscritos por sus Directores.

**XIII.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE TACORONTE CON MOTIVO DEL DIA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.-**

Seguidamente se da cuenta de la moción presentada por el Grupo Municipal SOCIALISTA, que literalmente dice:

“De acuerdo y al amparo de lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Tacoronte desea someter a la consideración del Pleno Municipal la siguiente

MOCIÓN:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El próximo 28 de diciembre se cumplirán diez años de la aprobación por el Pleno del Congreso de los Diputados de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. La popularmente conocida como Ley Integral ha supuesto un revulsivo respecto a la violencia de género en todos sus aspectos y se ha consolidado como modelo internacional.

De hecho, el pasado 15 de octubre, España recibió en Ginebra una de las menciones de honor del Premio de Políticas de Futuro (Future Policy Award 2014)

*que las instituciones ONU Mujeres, World Future Council y La Unión Interparlamentaria conceden a las mejores leyes y políticas del mundo que persigan poner fin a la violencia ejercida contra las mujeres y las niñas.*

*Las tres instituciones han considerado que la legislación española, en concreto la Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, es una de las más importantes y eficaces normas para combatir y erradicar la violencia sexista en todo el mundo. Una violencia que califican como una de las formas más generalizadas de abuso contra los derechos humanos.*

*Los diez años de andadura de la Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género han servido para desmontar totalmente algún prejuicio de los detractores de esta lucha, como eran las llamadas “denuncias falsas”. La última Memoria de la Fiscalía General del Estado despeja cualquier duda al respecto afirmando que “El escaso porcentaje de causas incoadas cada año por delito de acusación o denuncia falsa, supone un 0,018%, suficientemente elocuente para rebatir las voces que se alzan en torno a la prevalencia de las “denuncias falsas” en materia de violencia sobre la mujer.”*

*Y el balance de la aplicación de las medidas ya desarrolladas de esta Ley Integral demuestra la necesidad de mantener un amplio consenso social y político, y de culminar su desarrollo.*

*Sin embargo, a pesar de la utilidad y del reconocimiento internacional recibido por la Ley Integral, las mujeres continúan sufriendo violencia de género y el número de asesinatos, lejos de disminuir, aumenta. Solo durante el mes de agosto, ocho mujeres fueron asesinadas por sus parejas o ex parejas, la cifra más elevada de los últimos cuatro años.*

*Frente a esta realidad, la ley Integral está amenazada por el Gobierno del PP y sus continuos recortes presupuestarios en materia de igualdad en general (33% en esta legislatura) y de violencia de género en particular (22% desde la llegada al Gobierno del PP). Una ley amenazada también por las sucesivas reformas legislativas que atentan contra su espíritu y buena parte de su articulado como la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, denominada popularmente como Ley Wert o la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, por poner solo dos ejemplos.*

*Así, la Ley de Reforma Local, no consensuada con los partidos de la oposición e impuesta por el Gobierno del PP, ha calificado como impropias las competencias que los Ayuntamientos y las Entidades Locales venían ejerciendo en Igualdad y Violencia de Género, alejando de esta manera los servicios públicos de la atención de las mujeres y suprimiendo la labor de detección, denuncia y apoyo específico, que realizaban los servicios sociales municipales.*

*El Gobierno del PP está poniendo a la sociedad española en una encrucijada muy peligrosa, no solo porque está desmantelando sistemáticamente la lucha contra la violencia de género a base de recortes, sino porque está atacando sus cimientos ideológicos, legales y simbólicos.*

*La Ley Integral está amenazada por la irresponsabilidad de un gobierno central que ha hecho desaparecer el principio de igualdad del discurso político y la violencia de género de sus prioridades.*

*Por todas estas razones, se hace necesario redoblar los esfuerzos contra la violencia de género, volver a colocarla como prioridad política y exigir que se restituya el sistema de protección para las mujeres víctimas y todos los recursos y medidas que se han ido desmantelando en los últimos años.*

*Cuando el 17 de diciembre de 1999, la Asamblea General de las Naciones Unidas designó el 25 de noviembre como Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las mujeres, la ONU invitó a gobiernos, organizaciones internacionales y organizaciones no gubernamentales a realizar actividades dirigidas a sensibilizar a la ciudadanía respecto a la violencia de género en este día de celebración internacional.*

*Por todo ello, y porque la tolerancia cero a la violencia contra las mujeres debe ser un valor de la sociedad en su conjunto y, para poder ser eficaz, llevarse a cabo también desde la administración más cercana a la ciudadanía, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Tacoronte presenta la siguiente MOCIÓN, para su consideración y aprobación por el Pleno de los siguientes*

#### **ACUERDOS:**

*Este Ayuntamiento dedica un sentido y doloroso recuerdo a la memoria de todas las mujeres asesinadas por violencia de género y expresa sus condolencias a sus familias y amistades.*

*Así mismo, manifiesta su repulsa a todas las manifestaciones de dicha violencia, redobra su compromiso con las víctimas y declara la tolerancia cero con los maltratadores.*

*Este Ayuntamiento se compromete a no reducir ni recursos, ni servicios, ni presupuestos para combatir la Violencia de Género así como a:*

- 1. Impulsar desde el ámbito local la sensibilización sobre la violencia de género, la detección y apoyo a las víctimas y sus hijos e hijas menores.*
- 2. Impulsar la aplicación de la Ley de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género en coordinación con todos los poderes públicos, tanto locales como autonómicos y estatales.*

3. *Reclamar que los Ayuntamientos y entes locales recuperen expresamente las competencias en Igualdad y Violencia de género, con la consiguiente dotación presupuestaria suficiente, igual que el resto de las Administraciones Públicas, en el ámbito de sus respectivas competencias, con el objeto de aplicar en su integridad y de forma eficaz la Ley Orgánica 1/2004, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.*

*Este Ayuntamiento exige al Gobierno Estatal que:*

1. *Adopte todas las medidas que permitan la aplicación efectiva y el desarrollo de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.*
2. *Reponga los fondos presupuestarios recortados*
3. *Desarrolle el sistema de seguimiento integral de los casos de violencia de género.*
4. *Impulse la implantación de los medios telemáticos y evalúe esa implantación en colaboración con el Consejo General del Poder Judicial.*
5. *Revise y evalúe los protocolos de coordinación actuales para aumentar su eficiencia y garantizar su aplicación en todo el territorio.*
6. *Impulse, junto con las Comunidades Autónomas, la finalización de la implantación de las unidades de valoración integral de violencia de género en todo el territorio.*
7. *Avance en una mayor formación y especialización de todos los profesionales que intervienen frente a esta violencia y garantice que cualquier modificación que se lleve a cabo en las estructuras desarrolladas para perseguir esta violencia no pierda la especialización.*
8. *Garantice el cumplimiento del Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra la mujer y la violencia doméstica, conocido como el Convenio de Estambul.*
9. *Realice las reformas en el Código Penal, en la Ley Orgánica del Poder Judicial, en el Código Civil, en la Ley de Enjuiciamiento Civil y en la Ley de Enjuiciamiento Criminal que, con objetivo de hacer más efectiva la protección y la tutela penal de la seguridad de los hijos e hijas mejores que padecen la violencia de género en su núcleo familiar, aseguren el pronunciamiento expreso del Juez respecto de la necesidad de adoptar medidas específicas sobre el régimen de custodia, visitas, cuidado y educación de los hijos e hijas, procurando su mayor seguridad y atención, así como las medidas provisionales concretas, incluyendo otras medidas de asistencia y protección social integral.*

10. Remita este acuerdo a La Comisión de Igualdad de las Cortes Generales.”

**RESULTANDO:** Que la Junta de Portavoces, celebrada el día 30 de octubre de 2014, tuvo conocimiento de la moción

Abierto el turno de intervenciones, éste se desarrolla en el tenor siguiente:

**DON CARLOS MEDINA DORTA** indica que, esta moción viene un poco a colación de la anterior y como este mes se conmemora el Día Internacional de la eliminación de la violencia, aunque reconoce que es un poco ambiciosa y que en algunos de los puntos el Ayuntamiento podría ir trabajando en esa línea, pero evidentemente esto es un camino que hay que ir sembrando y cree que deben ir en ese sentido, procediendo en ese momento a dar lectura a la parte resolutive de la misma, que figura transcrita precedentemente.

**DON ÁNGEL MÉNDEZ GUÁNCHÉ** manifiesta que, otras veces han traído propuestas que aunque, afectan a los ciudadanos de Tacoronte, son de un ámbito supra municipal o de competencia de la Comunidad Autónoma de Canarias, por tanto, duda de la efectividad que pueda tener esta declaración de intenciones, aunque en el fondo están de acuerdo y en contra de la violencia de género. Por supuesto denuncian y combaten estas actitudes machistas, perjudiciales y vergonzosas para la mujer que las sufre.

Cree que remitir el acuerdo a las Cortes Generales, es un brindis al sol, ya que el Ayuntamiento no tendría competencias, sin embargo, si se remite el acuerdo a la FECAM, para que lo envíe a todos los Ayuntamientos de Canarias, a los efectos de su aprobación, sería más efectivo. Asimismo, piensa que el PSOE a nivel estatal, tal y como está redactada la moción, debe presentarla en el Congreso de los Diputados, y no desde un Ayuntamiento importante como Tacoronte, pero que no deja de ser una hormiga contra un elefante, sin embargo van a votar a favor por lo que defiende y propone, aunque dudan de su efectividad.

**DON RODOLFO LEÓN MARTÍN** manifiesta que, cualquiera que aborde la problemática de violencia de género sabe que la política y las acciones más contrastadas para luchar en contra de la violencia de género, son aquellas políticas sociales que permiten que la mujer tenga capacidad y autonomía suficiente, para no tener que soportar situaciones de violencia de género, es decir, que todas las políticas destinadas a paliar esas situaciones, en todas las áreas de Servicios Sociales, es la mejor política de lucha contra la violencia de género, cualquiera que aborde y se aproxime, a cualquier intento de resolver ese problema en un municipio, no en el Estado, en éste municipio con los presupuestos de este municipio, con el equipo de trabajadoras que tiene el área de Servicios Sociales.

*El Cabildo acaba de anunciar recientemente, una serie de municipios a los que van a dotar de Centros para que actúen de manera inmediata, sobre situaciones de violencia de género, vinculando a los mismos a los medios policiales y a 5 Psicólogos con los que cuenta en Tenerife para atender esas situaciones, eso es lo que tendría que traerse como propuesta, eso es lo que ellos entienden, o como dice D. Ángel Méndez Guanche, proponerlo a otros municipios, están a favor de esas políticas, pero en el municipio.*

***DÑA. TERESA M<sup>a</sup> BARROSO BARROSO** teniendo en cuenta que, se está haciendo y se siguen haciendo políticas de igualdad entre hombre y mujeres, además de que existen las competencias. Teniendo en cuenta que se han abstenido en la moción de pobreza energética al tratarse del Estado, Comunidad Autónoma y Ayuntamiento. En ésta moción, como es una moción que toca, que es sensible y que además consideran que hay muchísimo que hacer, van a votar a favor.*

*Deliberado suficientemente, éste asunto del Orden del Día, **UNANIMIDAD** de los asistentes, se adoptó el siguiente*

#### **ACUERDO:**

***PRIMERO:** Aprobar en todos sus términos la moción formulada por el Grupo Municipal Socialista, que figura transcrito precedentemente y en consecuencia **éste Ayuntamiento dedica un sentido y doloroso recuerdo a la memoria de todas las mujeres asesinadas por violencia de género y expresa sus condolencias a sus familias y amistades.***

*Así mismo, manifiesta su repulsa a todas las manifestaciones de dicha violencia, redobla su compromiso con las víctimas y declara la tolerancia cero con los maltratadores.*

***SEGUNDO:** Éste Ayuntamiento se compromete a no reducir ni recursos, ni servicios, ni presupuestos para combatir la Violencia de Género así como a:*

- 1. Impulsar desde el ámbito local la sensibilización sobre la violencia de género, la detección y apoyo a las víctimas y sus hijos e hijas menores.*
- 2. Impulsar la aplicación de la Ley de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género en coordinación con todos los poderes públicos, tanto locales como autonómicos y estatales.*
- 3. Reclamar que los Ayuntamientos y entes locales recuperen expresamente las competencias en Igualdad y Violencia de género, con la consiguiente dotación presupuestaria suficiente, igual que el resto de las Administraciones Públicas, en el ámbito de sus respectivas competencias, con el objeto de aplicar en su integridad y de forma eficaz la Ley Orgánica 1/2004, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.*

**CUARTO:** *El Ayuntamiento de Tacoronte exige al Gobierno Estatal que:*

- 1. Adopte todas las medidas que permitan la aplicación efectiva y el desarrollo de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.*
- 2. Reponga los fondos presupuestarios recortados*
- 3. Desarrolle el sistema de seguimiento integral de los casos de violencia de género.*
- 4. Impulse la implantación de los medios telemáticos y evalúe esa implantación en colaboración con el Consejo General del Poder Judicial.*
- 5. Revise y evalúe los protocolos de coordinación actuales para aumentar su eficiencia y garantizar su aplicación en todo el territorio.*
- 6. Impulse, junto con las Comunidades Autónomas, la finalización de la implantación de las unidades de valoración integral de violencia de género en todo el territorio.*
- 7. Avance en una mayor formación y especialización de todos los profesionales que intervienen frente a esta violencia y garantice que cualquier modificación que se lleve a cabo en las estructuras desarrolladas para perseguir esta violencia no pierda la especialización.*
- 8. Garantice el cumplimiento del Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra la mujer y la violencia doméstica, conocido como el Convenio de Estambul.*
- 9. Realice las reformas en el Código Penal, en la Ley Orgánica del Poder Judicial, en el Código Civil, en la Ley de Enjuiciamiento Civil y en la Ley de Enjuiciamiento Criminal que, con objetivo de hacer más efectiva la protección y la tutela penal de la seguridad de los hijos e hijas mejores que padecen la violencia de género en su núcleo familiar, aseguren el pronunciamiento expreso del Juez respecto de la necesidad de adoptar medidas específicas sobre el régimen de custodia, visitas, cuidado y educación de los hijos e hijas, procurando su mayor seguridad y atención, así como las medidas provisionales concretas, incluyendo otras medidas de asistencia y protección social integral.*
- 10. Remita este acuerdo a La Comisión de Igualdad de las Cortes Generales.*

**QUINTO:** *Dar traslado del presente acuerdo al Gobierno de España, para su conocimiento y efectos.*

#### **XIV.- DACIÓN DE CUENTAS DE LOS DECRETOS DE LA ALCALDÍA.-**

*Seguidamente se da cuenta de la relación de decretos de la Alcaldía, de 19-09-2014 al 31-10-2014, que corresponden con los números 2792 al 3162.*

***La Corporación queda enterada.***

#### **XV.- ASUNTOS DE URGENCIA.-**

*No hubo asuntos de urgencia.*

#### **XVI.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

*A continuación DON IGNACIO ÁLVAREZ PÉREZ, procede a contestar la pregunta formulada en el Pleno anterior por DON RODOLFO LEÓN MARTÍN, que literalmente dice:*

*“En segundo lugar, quieren saber, ante la preocupación y comentarios de la ciudadanía, si el Cabildo tiene conocimiento del motivo por el que, la Vía de Ronda o Vía del V Centenario se estrecha a la altura de la cerrajería Almenar e Hijos, si tiene conocimiento el Ayuntamiento de esa modificación, si tenía o tendría alguna responsabilidad, en caso de que la modificación no obedeciese al proyecto tal y como se había concebido, puesto que tienen claro que la Vía de Ronda tiene que tener el mismo ancho en todas sus aceras, y teniendo en cuenta, el peligro que incluso hoy supone el STOP que se ha determinado, porque justo ese ancho que se le ha dado, después de la expropiación impide o hace mucho más peligroso el cruce, al margen de que evita el tránsito, insiste tal y como entienden que se había producido la expropiación y la indemnización de esa expropiación y las condiciones de la vía.”*

***Respuesta:*** *Con respecto a esta vía, todos los trámites que se han llevado a cabo desde su diseño hasta su ejecución, se han desarrollado en la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en el Edificio de Usos Múltiples 1, planta 9, cualquier duda que tengan pueden dirigirse a dicha Consejería.*

*Seguidamente DON IGNACIO ÁLVAREZ PÉREZ, pasa a contestar las preguntas formuladas por escrito, por Alternativa si se puede por Tenerife, que literalmente dicen:*

*“Ángel Méndez Guanche, Concejal de Sí se puede, y portavoz del Grupo Mixto Municipal del Ayuntamiento de Tacoronte, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 97.3 del R.O.F., presenta al Pleno Ordinario de la Corporación del mes de noviembre de 2014 los siguientes*

#### **PREGUNTAS**

1.- *La Feria de Saldos que se celebró en el entorno de Barranco Lajas - Agua García tuvo una gran acogida y contribuyó de alguna manera a frenar la progresiva decadencia del comercio en ese entorno y en el municipio en general, ¿tiene previsto el grupo de gobierno organizar en la zona alta algún evento de ese tipo para dinamizar el sector comercial?*

2.- *¿qué actuaciones, exceptuando las relacionadas con la informática e internet, se han llevado a cabo en el barrio de Agua García y en Barranco las Lajas en lo que a dinamización cultural, de ocio y deportiva se refiere?*

3.- *En el Parque de La Cruz de Agua García el pasado verano se produjo un accidente de un menor en que afortunadamente no hubo consecuencias graves ¿cuándo se va a mejorar la seguridad y las instalaciones de dicho parque?*

4.- *¿Los vecinos de Cuatro Caminos de Agua García se ven obligados a llevar a sus niños al Parque de Lomo La Jara, ya que no disponen en el entorno de su barrio de un parque infantil ni de una cancha deportiva ¿cuándo tiene previsto el grupo de gobierno acondicionar el uso de una cancha deportiva y un parque infantil en la zona?*

5.- *Así como está restringido el tránsito de vehículos tales como motocicletas y quads en el espacio natural protegido de Madre del Agua ¿sabe el grupo de gobierno si está regulado y se está controlando el cada vez más frecuente tránsito de caballerías por ese entorno?*

6.- *Los vecinos de la calle Valerio J. Padrón se quejan, con razón, de los problemas que no se han solucionado en dicha calle donde, cada vez que llueve con cierta intensidad, se desborda una arqueta del alcantarillado con los consiguientes problemas de insalubridad y de olores nauseabundos. ¿para cuándo tiene previsto el grupo de gobierno darle una solución definitiva a este problema?*

7.- *El estado de las vías y aceras del municipio es cada día más lamentable, con baches, agujeros, reparcheados, aceras invadidas por la maleza o ya directamente desaparecidas entre la vegetación. ¿qué actuaciones se han efectuado para solucionar los problemas del firme de las vías de circulación, tanto las que son competencia del Cabildo como las que son competencia municipal, y qué actuaciones se han dado, y con qué frecuencia para limpiar de vegetación los márgenes de las carreteras y aceras?*

8.- *Sobre la Sentencia recibida la pasada semana favorable a el derecho del personal laboral indefinido del Ayuntamiento a recibir prestamos y anticipos, desde el Grupo de Gobierno se ha tomado la decisión de recurrir dicha sentencia? lo que acarreará más gastos al Ayuntamiento mientras que por otro lado paralizara la ejecución de la sentencia negándoles el derecho que se le ha reconocido a los trabajadores, cuales son los motivos que tiene este Grupo de Gobierno para recurrir dicha sentencia?*

9.- *¿Podría el grupo de gobierno hacer las gestiones oportunas ante quién corresponda para ampliar la capacidad de la marquesina en la parada de guaguas del IES Barranco Lajas, dado que a todas luces es insuficiente para la cantidad de alumnos que la utilizan cada día, además de que no está convenientemente protegida contra las inclemencias del tiempo, tan frecuentes en esa zona del municipio?.*

10.- *¿ Tiene conocimiento el equipo de gobierno del mal estado de la calle La Luz, en la que hay una reja de imbornal hundida, no existe vallado entre la calle y unas fincas colindantes justo en una zona de aparcamiento y suelen acumularse escombros y enseres en forma de vertedero incontrolado junto a un muro de dicha calle? Si se tiene conocimiento, ¿Cuándo piensa tomar medidas para reparar estas deficiencias que en algunos casos suponen un peligro evidente para los transeúntes?.*

11.- *¿Puede el grupo de gobierno informar al resto de esta Corporación de cuáles han sido los ingresos y los gastos que han ocasionado las pasadas fiestas del Cristo? ”*

**Respuesta a la primera pregunta:** *El Grupo de Gobierno trabaja para que el comercio de todo el municipio, no sólo de esa zona, pueda verse potenciado e incrementado sus ventas gracias a su esfuerzo y trabajo, como también a nuestra colaboración. Por ello están trabajando en la próxima campaña comercial de Navidad y Reyes.*

**Respuesta a la segunda pregunta:** *Se están impartiendo talleres de Cocina en el Aula destinada para ello, Higiene Postural y Estiramiento, y a través de los Talleres Municipales Corte y Confección, Manualidades y Mantenimiento. También se dan clases de folclore, apoyo educativo, talleres juveniles, actividades deportivas además de los talleres de informática que han mencionado.*

**Respuesta a la tercera pregunta:** *Los problemas que han tenido en ese parque han sido de vandalismo. Han destrozado todo el sistema de alumbrado y roto el mobiliario urbano. Han dado parte a la Guardia Civil y no tienen constancia de nada más.*

**Respuesta a la cuarta pregunta:** *Precisamente en la pregunta anterior reconoce usted, que hay un parque infantil en el mismo centro de Agua García, concretamente en la Plaza de la Cruz, por lo que usted mismo se contradice y reconoce que es falso lo que dice en esta pregunta.*

*Por otra parte el barrio, tiene instalaciones deportivas que incluso están cubiertas, con muchas horas de actividad para equipos federados y con otras horas libres para uso de los vecinos, exhibiendo en ese momento el siguiente cuadro:*

## PABELLÓN AGUA GARCÍA

	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO
14:00/15:00	PROMOCIÓN	PROMOCIÓN	PROMOCIÓN	PROMOCIÓN	PROMOCIÓN	P
15:00/16:00						A
16:00/17:00	LIBRE	LIBRE	LIBRE	GIMNACIA R.	LIBRE	R
17:00/18:00	BALONCESTO	GIMNASIA R.	BALONCESTO	VOLEIBOL	BALONCESTO	T
18:00/19:00	BALONCESTO	VOLEIBOL	BALONCESTO	BALONCESTO	BALONCESTO	I
19:00/20:00	BALONCESTO		BALONCESTO	BALONCESTO	BALONCESTO	D
20:00/21:00	BALONCESTO	BALONCESTO	LIBRE	BALONCESTO	BALONCESTO	O
21:00/22:00	BALONCESTO	BALONCESTO	LIBRE	BALONCESTO	BALONCESTO	S

*Por consiguiente y como ya les tiene acostumbrados, es falso lo que usted manifiesta en la pregunta.*

**Respuesta a la quinta pregunta:** *Al ser el Cabildo el que regula este espacio, le han consultado y nos comenta, que está autorizado el tránsito de caballos por caminos y pistas y prohibido por los senderos.*

**Respuesta a la sexta pregunta:** *Ahora mismo, a día de hoy no hay quejas formales en este Ayuntamiento, intentarán contrastarlo con TEIDAGUA a ver si ellos tienen alguna.*

**Respuesta a la séptima pregunta:** *Desde hace meses y tras la celebración del concurso público no existe problemas con los asfaltados de los viales de ámbito municipal, en cuanto a las aceras, sorprende que quienes han imposibilitado la ejecución de obras de acerado en el municipio, realicen este tipo de preguntas. En lo concerniente a la limpieza de maleza en las calles, llevan suficiente tiempo en la Corporación para saber que el tratamiento de las calles, el viario y los barrancos dentro del territorio municipal se realiza siempre con personal de convenio cuya labor acaba de comenzar con resultados satisfactorios, esta pregunta, respecto a la limpieza de la maleza, la han respondido en diversas ocasiones.*

**Respuesta a la octava pregunta:** *Una vez más usted o miente o no se entera exactamente lo que pasa, no se ha presentado ningún recurso. Lo que se ha hecho es presentar un anuncio de posible recurso que se hace para tener tiempo de poder estudiar la sentencia y una vez estudiada se tomará la decisión.*

**Respuesta a la novena pregunta:** Ya han hecho esa gestión.

**Respuesta a la décima pregunta:** Como ya se ha respondido a una pregunta anterior, la situación de las cuestiones relacionadas con baches, imbornales, rejillas, etcétera, situadas en las vías están siendo objeto de reparación en virtud de concurso público. En cuanto a los vertederos incontrolados la posición es clara, colocación de carteles disuasorios, advertencia de sanción y retirada de enseres.

**Respuesta a la undécima pregunta:** Todavía se están haciendo algunos pagos. En cuanto el presupuesto se cierre estará a su disposición. No obstante nos congratulamos de que comparta con ellos el hecho de que los gastos llevados a cabo en las pasadas fiestas se han empleado en la contratación de artistas y grupos canarios, y que sin duda han tenido una acogida sobresaliente entre los vecinos, cuya opinión mayoritaria las sitúa como las mejores Fiestas del Cristo de la presente legislatura.

**A continuación el Sr. Alcalde, pregunta si tienen ruegos o preguntas para ser contestados en el próximo Pleno:**

**1.- PREGUNTAS Y RUEGO DE DON RODOLFO LEÓN MARTÍN.-**

1.- ¿Cuándo piensan suscribir un convenio, dada la situación, que permita que un Coro que lleva más de 15 años en éste municipio, con el que se ha podido elevar el nivel cultural que tenía ésta Comarca como es, el Coro Monteverdi, para que tengan las mismas condiciones que venía teniendo o las que tienen Coros de categoría similar?.

2.- ¿Cuándo piensa abrir la Escuela Infantil que prometió que abriría y que aún no ha dado ninguna solución?.

**Ruego:** Cuando se hacen preguntas y ruegos in voce, cree que es innecesario acudir siempre a calificativos de tipo “vuelve usted señor Concejal”, “estará usted mintiendo señor Concejal”, porque al margen de a quién se destine, al final lo que acaba explicitando es una falta de respeto a ellos mismos, no ya al portavoz, sino a cualquiera que los proponentes, no tendrían que faltar al respecto, no es óbice, tienen un mes para preparar una respuesta que afirme o niegue, pero que, como mínimo respete las preguntas que se hacen, eso es lo que solicitan.

**2.- PREGUNTA DE DÑA. TERESA M<sup>a</sup> BARROSO BARROSO.-**

El Ayuntamiento tiene un Reglamento que se aprobó cuando el Mercado Municipal de éste municipio, vino a ubicarse en la infraestructura que comparte con HIPERDINO, ¿le gustaría saber que cumplimiento se le está dando a ese Reglamento, respecto a lo que le corresponde a HIPERDINO en sus obligaciones?, porque si bien es verdad el Mercado está donde está, cree que habría que revisar y estudiar ese Reglamento. ¿Quiere saber, si el Grupo de

Gobierno, ve que se está cumpliendo todo lo establecido, que se aprobó en su día?, porque el ejemplo está en que el Mercado está como está e HIPERDINO tiene su responsabilidad.

### **3.- PREGUNTAS Y RUEGO DE DON ÁNGEL MÉNDEZ GUÁNCHE.-**

1.- Sobre lo aparecido el día de ayer en prensa de la mujer que esta viviendo en el monte del municipio en la zona de las Lagunetas, ¿cuál es la situación y que medidas se van a tomar desde el Ayuntamiento para resolver esta situación?.

2.- En la última semana hemos observado que se vienen realizando trabajos de reparación en la rampa peatonal del Mercado Municipal, siendo ejecutados estos trabajos por la empresa Almenar e Hijos, ¿pueden informar a este Pleno si se han solicitado presupuestos a otras empresas del municipio? ¿y si se ha hecho, con que resultados?, pues desde algunas empresas del Municipio les han manifestado su malestar por el hecho de que, la mayoría de los trabajos de cerrajería, que se realizan en el Ayuntamiento, son ejecutados por dicha empresa, dando la impresión que está cerrajería es la “cerrajería de cabecera” del Ayuntamiento de Tacoronte, ¿es esto cierto?, por lo cual quiere que le informe, ¿Cuántos trabajos de cerrajería de este Ayuntamiento han sido realizados en éste último año por Almenar e Hijos y cuantos por otras empresas del mismo sector, pertenecientes al Municipio?

3.- Sobre las ayudas de la PCI, muchos usuarios se quejan de la lentitud en la tramitación de dichas ayudas, por la falta de personal para tramitar los expedientes, ¿son ciertas las causa mencionadas por los usuarios? y ¿qué medidas se deben de tomar desde este servicio para agilizar dichos expedientes?

**Ruego:** En la Escuela de Danza, la instalación de la luz se encuentra en mal estado. Asimismo no existe una papelera para mantener el espacio limpio, por lo que ruega que se arregle.

El **SR. ALCALDE** le indica a D. Ángel que contestarán todas las preguntas en el próximo Pleno, pero muy brevemente le responde a lo de la rampa, es un concurso público, ha estado aquí, ha tenido la documentación que se entrega, los decretos.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las 20:29 horas, del día arriba indicado de todo lo que, como Secretaria General, doy fé.

**SECRETARIA GENERAL**